

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 0011-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria 0011-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el miércoles 02 de abril del dos mil veinticinco.

Se inicia la sesión al ser las diecisésis horas con quince minutos, con la participación inicial de cuatro directivos, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el presidente de la junta directiva como delegado del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, el Lic. Carlos Ávila Arquín, quien preside la sesión.

**ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Lic. Carlos Ávila Arquín Presidente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

Ing. María Cecilia González Chinchilla Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Lic. Jonathan Quesada Castillo Representante del Ministerio de Salud

Licda. Yahaira María Solís Chaves Representante del Ministerio de Educación Pública

**Participan igualmente de manera virtual:**

Dr. Carlos Rivas Fernández Director Ejecutivo a.i.

Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas

Licda, Nancy Babel Rojas Castillo Postulante para Directora Ejecutiva

Ing. Randall Camacho Marín Postulante para Director Ejecutivo

MBA. Silvia Salas Vásquez Auditora Interna

Licda. Jeannette Masís Chacón Jefa, Planificación Institucional

Lic. Sergio Valerio Rojas Director Financiero

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: **el Lic. Carlos Ávila Arquín**, presidente de la Junta Directiva, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Pablo de Heredia; **la Ing. María Cecilia González Chinchilla**, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; **la Licda. Yahaira María Solís Chaves**, representante del Ministerio de Educación, se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Heredia y **la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich**, representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde San Miguel de Sarapiquí.

Al ser las diecisésis horas con veintún minutos , ingresa a la sesión el Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud, quien indica se encuentra en su oficina de trabajo en oficinas centrales del Ministerio de salud, contando así con quórum de calidad de 5 directivos.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

## **ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

La Lic. Carlos Ávila Arguín, somete a votación el orden del día:

## II. Aprobación del Orden del Día

**III.** Aprobación del acta:

- Acta Sesión Ordinaria 0010-2025

**IV.** Asuntos de la Presidencia.

- Propuesta de Nombramiento del Director( a) Ejecutivo (a).

**V.** Asuntos de Directores de Junta Directiva

**VI.** Advertencia CSV-AI-ADV-AF-2025-01 sobre el posible incremento en los costos del proyecto de construcción de obras mediante el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Corredores y el Consejo de Seguridad Vial para el préstamo de terreno para uso a título gratuito y con opción de donación"

**VII.** POI Presupuesto 2026

**VIII.** Modificación Presupuestaria 05-2025.

**IX.** Informe de resultados de Seguimiento Recomendaciones y Advertencias de Entes Fiscalizadores II Semestre 2024.

**X.** Informe y Presentación de resultados de la estrategia de reducción de impugnaciones de la oficina Regional de Guápiles

**XI.** Asuntos de Dirección Ejecutiva

**XII.** Correspondencia.

**XIII.** Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva están de acuerdo con el orden del día y no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se aprueba el orden día.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Lic. Yahaira María Solís Chaves, Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Carlos Ávila Arquín, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

**2.1 Se aprueba el orden del día.**

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 0010-2025**

El Lic. Carlos Ávila Arquín, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 0010-2025, celebrada el pasado 19 de marzo del 2025, los directivos no tienen observaciones al respecto. El Lic. Ávila Arquín se abstiene de votar el acta, al no haber estado presente en la sesión respectiva.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Lic. Yahaira María Solís Chaves y la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

**Acuerdo:**

**3.1 Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 0010-2025, celebrada el 19 marzo del 2025.**

**Acuerdo unánime y firme**

**Al ser las diecisésis horas con veintiún minutos , ingresa a la sesión el Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud, quien indica se encuentra en su oficina de trabajo en oficinas centrales del Ministerio de salud, contando así con quórum de calidad de 5 directivos.**

**ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR( A) EJECUTIVO (A).**

El Lic. Carlos Ávila Arquín indica que días a atrás , la secretaría de actas les facilitó a los miembros de la Junta Directiva mediante correo electrónicos, los currículums de dos posibles postulantes para el cargo de Director Ejecutivo de COSEVI, por lo tanto, en la sesión se estarán entrevistando al Ing. Randall Camacho Marín y a la Licda. Nancy Babel Rojas Castillo.

Ingresó primero a la sesión en modalidad virtual el Ing. Randall Camacho Marín, el Lic. Carlos Ávila lo presenta a los miembros de la Junta Directiva y solicita al señor Camacho que brevemente indique cuáles son sus atestados y cuál es su visión para la Dirección Ejecutiva de COSEVI.

EL Ing. Randall Camacho Marín indica, que a lo largo de los últimos 10 años ha estado inmerso en diversos proyectos tanto en el ámbito privado como en la administración pública. Estos proyectos han abarcado áreas que van desde mejoras tecnológicas hasta el mejoramiento operativo y organizacional, destacándose especialmente su paso por la función pública, específicamente en el Ministerio de Seguridad.

En su carrera, ha estado involucrado en importantes proyectos estratégicos, los cuales le han sido encomendados para su desarrollo. Muchos de estos proyectos se han gestionado bajo altos niveles de confidencialidad debido a su impacto directo en la Institución. Entre los ejemplos más destacados se encuentran iniciativas de reorganización, que requieren un manejo delicado y una profunda comprensión de los objetivos institucionales.

A lo largo de su trayectoria, ha tenido el privilegio de colaborar estrechamente con directores y ministros, apoyando y guiando en el cumplimiento de los objetivos establecidos, siempre con el objetivo de mejorar la Institución en la que se desempeñaba. Esta experiencia le ha permitido dejar un pequeño legado en cada uno de los proyectos en los que ha participado, tanto en el Ministerio de Seguridad como en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En su más reciente etapa en el Viceministerio de Transportes, ha liderado importantes proyectos relacionados con dos áreas clave: el transporte público y la seguridad vial. Bajo su dirección, se han impulsado iniciativas enfocadas en la mejora operacional y presupuestaria, y en la transformación tecnológica de la Institución. A través de su trabajo, se ha logrado una mejora significativa en la ejecución de proyectos, observándose resultados tangibles como el incremento del 30% en la ejecución de proyectos en las direcciones de Ingeniería de Tránsito y Educación Vial.

Otro de los logros relevantes de su gestión, fue la intervención estratégica en la Ppolicia de Tránsito, donde la mejora de la ejecución fue notable. Estos avances son el resultado de un esfuerzo conjunto por administrar adecuadamente los recursos públicos, lo cual siempre ha sido una prioridad en su enfoque de trabajo.

Dentro de los proyectos en los que ha jugado un papel clave, destaca la apertura del proyecto de habilitación de la Ciudad Vial, una iniciativa apoyada por el COSEVI, que fue fundamental para materializar este proyecto.

La colaboración con diversas partes involucradas y la armonización de esfuerzos fueron elementos esenciales para que este proyecto fuera un éxito.

En resumen, ha participado activamente en una amplia gama de proyectos estratégicos, algunos de los cuales ha liderado y otros en los que ha estado involucrado como parte del equipo de gerencia de proyectos. Su enfoque ha sido siempre operar de manera eficaz para asegurar que los proyectos se lleven a cabo con éxito y generen resultados positivos para las instituciones en las que ha trabajado.

La Licda. Yahaira Solis Chaves le indica al Ing. Randall Camacho Marín, que al ver su trayectoria y cómo se ha desarrollado en este tiempo en la función pública , le gustaría conocer cuáles serían las principales prioridades que implementaría como Director Ejecutivo.

El Ing. Randall Camacho Marín, expresó su enfoque estratégico en la gestión pública, destacando la importancia de trabajar dentro de las líneas estratégicas predefinidas y de impulsar activamente los proyectos

que forman parte de estas. Señaló, que al observar los informes del Ministerio de Planificación, se encuentra con indicadores deficientes, que aunque proporcionan datos, no logran reflejar la verdadera realidad de la ejecución de los proyectos. Según él los datos son solo cifras en papel; lo esencial es lograr la materialización de estos planes.

En relación con la planificación, él destacó su constante comunicación con los equipos de planificación, enfatizando que esta no debe quedar solo en el papel, sino que debe traducirse en una ejecución efectiva. A veces, admitió, desde los niveles directivos se limita el seguimiento a la entrega de reportes, lo cual resulta en informes tardíos y en un enfoque post mortem, cuando los problemas ya son difíciles de solucionar.

El Ing. Randall Camacho Marín menciona, que el éxito de la gestión radica en el seguimiento constante y en la supervisión diaria. Considera que un director ejecutivo debe estar involucrado en el día a día, exigiendo cuentas y organizando reuniones periódicas para evitar sorpresas al final del proceso. Un ejemplo de esta gestión fue la tasa de mortalidad, que se estableció como un objetivo clave a reducir, pero que enfrentó dificultades en su cumplimiento debido a la falta de ejecución efectiva.

Asimismo, expresó su preocupación por el uso inefficiente de los recursos presupuestarios destinados a proyectos importantes, lo que representa una falla en la gestión pública. Señaló que uno de los principales desafíos como funcionario público, es garantizar que los recursos sean utilizados de la mejor forma posible y no se desperdicien. El seguimiento constante y la supervisión son fundamentales para asegurar que los recursos sean utilizados eficientemente.

En este sentido, recalcó que es vital dar continuidad a los proyectos que están en marcha dentro de las líneas estratégicas establecidas. Además, es necesario adaptarse a los nuevos proyectos que surgen en el camino, como suele ocurrir en la administración pública, sin perder el enfoque y el compromiso con los objetivos preestablecidos.

También mencionó varios proyectos en curso, algunos de los cuales han enfrentado obstáculos, mientras que otros continúan avanzando. Destacó, que en ocasiones, proyectos que parecían prometedores no lograron avanzar, a pesar de los recursos importantes que se habían destinado a ellos. En estos casos, el desafío radica en la devolución de fondos y la reorientación de los proyectos, lo cual implica un tiempo valioso perdido en el proceso administrativo.

En su intervención, subrayó la importancia de tener proyectos claramente definidos y bien perfilados, para evitar la pérdida de tiempo y recursos en el proceso de aprobación. Para él, lo más frustrante es ver cómo los proyectos se estancan sin resultados concretos, a pesar de las buenas intenciones. Por ello, hizo hincapié en la necesidad de identificar los proyectos que realmente están en ejecución y en darles el seguimiento adecuado, impulsándolos de manera efectiva para que generen los resultados esperados y resaltando la importancia de presionar de manera constructiva a los responsables de los proyectos, para que se utilicen adecuadamente los recursos limitados, disponibles en la administración pública. El no hacer un buen uso de

estos recursos representa una gran falla en la gestión pública, que debe ser corregida para asegurar que los proyectos lleguen a buen término y generen el impacto positivo esperado.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo, menciona en relación a la consulta de la Licda. Yahaira Solís Chaves, ¿cuáles son los principales retos que considera , tiene ahorita COSEVI y cual sería el orden de priorización para abordarlos?

El Ing. Randall Camacho Marín responde, que uno de los principales retos que visualiza en su gestión sería la gestión eficaz de los proyectos en marcha. Señaló que el desafío no radica solo en identificar los proyectos, sino en integrarlos adecuadamente para que realmente avancen. Afirmó, que en su perspectiva, una institución no debe considerarse como algo abstracto, sino que está compuesta por personas, quienes deben ser abordadas de acuerdo con sus características individuales.

Como líder, siempre ha creído en la importancia de tomar decisiones basadas en datos. Para ello, es esencial contar con la información adecuada proveniente de las personas que ocupan los puestos clave dentro de la organización. La confianza mutua y el conocimiento profundo de cómo gestionan los responsables de los diferentes departamentos son cruciales para seguir el camino que se ha identificado.

A lo largo de su experiencia, ha tenido la oportunidad de conocer aproximadamente un 80% del personal del COSEVI en los diferentes departamentos de la Institución. Esto le ha permitido identificar áreas específicas de mejora, como en el caso de la Proveeduría, que ha presentado retrasos debido a fallos en la gestión o en la inteligencia organizacional. Sin embargo, enfatizó que la comunicación interna entre directores y jefes de departamento es fundamental para abordar estos problemas.

Explicó, que en ocasiones, la manera en que se comunican las instrucciones y se plantean las tareas puede generar obstáculos. Reconoció que muchas veces se establecen directrices sin tomarse el tiempo necesario para explicar el por qué de esas acciones, lo que puede generar confusión o desmotivación entre el equipo. Aseguró que, desde su perspectiva de liderazgo, es fundamental y dedicar tiempo a explicar a las personas por qué se realizan ciertas tareas y cuál es la urgencia o la necesidad detrás de ellas, ya que esto les permite sentirse identificados con los objetivos establecidos.

El Ing. Randall Camacho Marín expresa, que como líder buscaría crear un ambiente donde se tomen en cuenta estos aspectos y se fomente la comunicación assertiva. Esto es especialmente importante en la administración pública, donde el tiempo es un recurso valioso, y una contratación o decisión un par de días puede ser decisiva. Por ello, señaló que una correcta línea de comunicación no solo ayuda a alinear los objetivos, sino que también facilita la ejecución de los proyectos de manera más eficaz y eficiente.

En relación con el trabajo en equipo, hizo hincapié en la necesidad de contar con personas que contribuyan al éxito de la organización, y no con aquellas que obstruyan el proceso. Para ello, es crucial contar con un liderazgo que identifique y trabaje con cada persona de manera estratégica, potenciando sus fortalezas y

abordando sus debilidades y reafirmó la importancia de contar con una comunicación clara y detallada para asegurar que los objetivos institucionales se cumplan de manera exitosa y sin contratiempos.

El Lic. Carlos Ávila Arquín le pregunta al Ing. Randall Camacho: ¿qué acción o medida sugeriría para atender o bajar la mortalidad en carreteras?

El Ing. Randall Camacho Marín responde, que uno de los aspectos que se ha dejado de lado es la implementación de políticas públicas que fomenten una Educación Vial adecuada. Señaló, que a pesar de los esfuerzos realizados por la Dirección de Educación Vial, aún persisten desafíos en cuanto a la actualización y mejora del sistema educativo en este ámbito.

El Ing. Randall Camacho Marín recordó, que recientemente, había leído sobre los esfuerzos en curso para actualizar el banco de preguntas de los cursos teóricos en educación vial, lo que hizo reflexionar sobre el tiempo que había pasado sin realizarse dichas actualizaciones, por lo que plantearía, la mejora continua y la necesidad de revisar estos procesos con mayor frecuencia, específicamente en lo relacionado con la Educación Vial.

Mencionó que aunque existen muchas iniciativas, a veces la Educación Vial se ve rezagada debido a la falta de actualizaciones constantes y de una estructura ágil para implementar los cambios necesarios. Sin embargo, reconoció que existe una estructura adecuada que podría facilitar este proceso, permitiendo una mejor Educación Vial, tanto teórica como práctica.

El participante subrayó la importancia de actualizar también las pruebas prácticas de manejo, para que los conductores que se capaciten sean más responsables y conscientes de su comportamiento en las vías. De igual manera, destacó que no se trata solo de aumentar la presencia de policías de tránsito en las carreteras, ya que aunque esta medida es necesaria, no resuelve todos los problemas y mencionó que la Policía de Tránsito tiene muchas responsabilidades y que en ocasiones, su presencia no es suficiente.

En este sentido, el participante propuso que una solución más efectiva sería revisar y fortalecer las políticas de Educación Vial para crear una conciencia diferente entre los conductores. De esta forma, los ciudadanos reflexionarían dos veces antes de cometer imprudencias en la vía, como conducir en estado de ebriedad o no usar el cinturón de seguridad, situaciones que lamentablemente siguen siendo causa de accidentes y que contribuyen al aumento de las tasas de siniestralidad debido a la inconsciencia de los conductores.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se despide al Ing. Randall Camacho Marín y se le agradece por su participación.

Ingresó a la sesión en modalidad virtual, la Licda. Nancy Rojas Castillo, para ser entrevistada por los miembros de la Junta Directiva, como segunda postulante para ocupar el puesto de Director Ejecutivo de COSEVI.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, da la bienvenida la Licda. Nancy Rojas Castillo y le solicita que una manera breve le comente sobre sus atestados e indique cuál sería el valor agregado y la visión que podría aportar la Dirección Ejecutiva de COSEVI.

La Licda. Nancy Rojas Castillo, agradece el espacio e indica que ella ha ejercido su labor en el sector público desde el año 2010. Antes de su ingreso al sector público, trabajó en el sector privado durante algunos años, pero su formación ha sido mayormente enfocada en la administración pública, destacando principalmente su desempeño en el Ministerio de Hacienda. Posteriormente, ingresó al Consejo de Seguridad Vial hace poco más de un año, desempeñándose como Directora de la Dirección de Logística.

La Licda. Nancy Rojas Castillo expresa la Dirección de Logística, es un área clave dentro del Consejo debido a su enfoque en el presupuesto y la gestión administrativa. El Consejo de Seguridad Vial cuenta con aproximadamente 240 funcionarios, lo que hace que esta dirección sea una de las más grandes, abarcando áreas como Servicios Generales, Proveeduría, Recursos Humanos y el Departamento de Servicio al Usuario, que maneja temas relacionados con las regionales y las impugnaciones.

En cuanto a su experiencia, ella ha acumulado alrededor de 8 a 10 años de gestión en áreas de administración de personal y funciones administrativas generales. En el Consejo, ha tenido la oportunidad de familiarizarse con la estructura y la temática particular de la Institución, cuya labor es única en el país. A lo largo de su gestión, ha tenido que abordar temas delicados como la gestión de vehículos detenidos y el manejo de impugnaciones, áreas en las que a pesar de los retos y rezagos, ha logrado avances importantes.

La funcionaria ha coordinado de manera eficaz con diferentes instancias, incluida la Policía de Tránsito, para resolver diversas problemáticas operativas, destacando la necesidad de un trabajo conjunto para alcanzar soluciones efectivas. El año pasado, durante su gestión, se logró una mejora sustancial del 10% en la ejecución presupuestaria del Departamento de Servicios Generales, que previamente se encontraba en una situación crítica. Además, a pesar de los cambios de personal y conflictos internos, logró mantener un enfoque positivo y constructivo, mejorando la gestión administrativa y presupuestaria.

En relación con los temas pendientes, ella comenta que tenía un plan de trabajo para intervenir en el Departamento de Servicio al Usuario, especialmente en los temas relacionados con impugnaciones y la gestión de vehículos detenidos. Aunque el Consejo no cuenta con los recursos operativos, técnicos ni financieros suficientes para resolver completamente estos temas, se logró contactar con diversas instancias, incluyendo la Vicepresidencia, para buscar apoyo, de igual forma coordinó esfuerzos con diferentes entidades, con el objetivo de adoptar personal adicional y buscar alianzas estratégicas que permitieran avanzar en los procesos.

La Licda. Nancy Rojas Castillo expresó, que su principal intención como Directora de Logística en el Consejo, fue encontrar soluciones, no conformarse con las limitaciones de recursos y siempre buscar nuevas formas de avanzar. Su enfoque ha sido liderar y coordinar esfuerzos tanto internos como externos, asegurando que el trabajo en equipo sea clave para alcanzar los objetivos del COSEVI.

A pesar de que su experiencia gerencial no es la más extensa dentro del Consejo de Seguridad Vial, su mayor cualidad es su compromiso y su voluntad de trabajar incansablemente en beneficio de la Institución. Expresó que aunque no se considere la persona más apta para el puesto, está dispuesta a aportar todo su esfuerzo y dedicación para contribuir a los avances del Consejo, siempre con el fin de que la Institución siga adelante y no se quede atrás.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, abre el espacio para consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva.

La Licda. Yahaira María Solís Chaves indica, que dentro de toda la gama de objetivos y prioridades que tiene COSEVI, le gustaría mencione brevemente tres prioridades, para estos meses que quedan de esta Administración, que identifique algunos problemas claves y en que priorizaría como Directora Ejecutiva.

La Licda. Nancy Rojas Castillo agradeció la consulta realizada y mencionó, que si bien no tenía una visión global de todas las necesidades del Consejo, debido a su falta de conocimiento en algunas áreas, sí consideraba que ciertos temas eran fundamentales. En particular, destacó la importancia de la Seguridad Vial, que según su opinión, es la razón de ser del Consejo.

Se refirió a la necesidad de una evaluación constante de los programas implementados por el COSEVI, haciendo hincapié en la importancia de verificar el impacto real de las campañas y acciones ejecutadas; señaló que, a pesar de los esfuerzos considerables y las campañas atractivas, era necesario verificar si realmente se estaba logrando el impacto esperado en la reducción de los accidentes de tránsito y la mortalidad vial, que es un aspecto crítico que debe ser evaluado para asegurar que las acciones estén alineadas con los objetivos del Consejo.

Asimismo, mencionó que se han realizado esfuerzos para dotar de recursos que permitan evaluar las campañas, un aspecto que también es promovido por la Auditoría Interna. Indicó que dicha evaluación es clave para determinar si las estrategias son efectivas y si se están alcanzando los resultados deseados.

En relación con los temas que mejor conoce, hace referencia a la revisión técnica vehicular, destacando que este es un tema crítico y generador de problemática. Aclaró que, aunque no conocía todos los detalles del proceso, es un asunto de gran relevancia pública que podría afectar la imagen del COSEVI, por lo que considera que es necesario abordar este tema de manera exhaustiva, evaluando su legalidad y el impacto institucional, con la asesoría del Dr. Carlos Rivas Fernández, quien tiene mayor conocimiento en este ámbito.

Finalmente, se refirió a la gestión de servicios al usuario, específicamente en lo relacionado con las impugnaciones y la gestión de vehículos detenidos, ya que existen rezagos importantes en estos servicios, lo que ha generado dificultades para los usuarios, siendo necesario mejorar la relación con los usuarios y optimizar los procesos, destacando la importancia de digitalizar trámites y facilitar el acceso a la información.

Además, reconoce que la capacidad operativa del Consejo es limitada, pero sugirió que con los recursos disponibles, se pueden mejorar los procesos mediante la eficiencia y el uso de tecnologías como la inteligencia artificial y la digitalización.

La Licda. Nancy Rojas Castillo propuso que el Consejo de Seguridad Vial, se debe enfocar en tres líneas de acción fundamentales:

- Evaluación de los programas de seguridad vial para garantizar que las campañas tengan un impacto real.
- Abordar la problemática de la revisión técnica vehicular con un enfoque legal y alineado con los intereses del Consejo.
- Mejorar la gestión de los servicios al usuario, buscando optimizar los procesos mediante la digitalización y el uso de nuevas tecnologías.

La Licda. Rojas Castillo concluyó que es esencial repensar los procesos existentes para ser más eficientes, dado que los recursos institucionales y la capacidad operativa probablemente no cambiarán a corto plazo.

El Lic. Jonathan Castillo solicita el uso de la palabra. Él menciona que el COSEVI debe trabajar de forma articulada con múltiples Instituciones, como Policía de Tránsito, municipalidades, incluso centros educativos, ante esto, le consulta la Licda. Nancy Rojas, que de qué manera abordaría la coordinación con estas instituciones para lograr resultados sostenibles en seguridad vial, y además le solicita describa una experiencia previa donde haya logrado la coordinación con múltiples actores para alcanzar un objetivo en común.

La Licda. Nancy Rojas Castillo responde, que hay aspectos clave sobre la importancia de la coordinación entre las distintas instituciones involucradas en el proceso de Seguridad Vial, señala que entre instituciones es esencial, no solo desde el punto de vista presupuestario, sino también para alinear los objetivos comunes de las direcciones implicadas, tales como la Dirección de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Publicidad de Tránsito.

Indica que es crucial evitar esfuerzos aislados y que los recursos deben gestionarse de manera eficiente para cumplir con los objetivos establecidos, además subrayó que el seguimiento de la gestión presupuestaria, liderada por el COSEVI es un elemento fundamental para garantizar que los esfuerzos se mantengan alineados con los objetivos y la planificación.

Durante su intervención, la Licda. Nancy Rojas Castillo mencionó que las relaciones interinstitucionales han sido positivas, especialmente en su experiencia trabajando con la Policía de Tránsito y con la Dirección de Educación Vial, donde se mantuvo una comunicación abierta, enfocada en la búsqueda de soluciones y

evitando la competencia o actitudes acusatorias entre las instituciones, esto para una colaboración efectiva que radica en comprender las prioridades de cada institución y coordinar los esfuerzos de manera integral.

La Licda. Nancy Rojas Castillo, explica que dentro de su experiencia, está la gestión conjunta en situaciones de emergencia, como los cierres por órdenes sanitarias y la administración de vehículos, colaboración que contribuye a establecer alianzas estratégicas y apoyo colectivo para alcanzar objetivos institucionales más amplios.

Asimismo, compartió su experiencia en la búsqueda de apoyo fuera de la Institución, indicando que en los casos en los que no es posible resolver internamente ciertos asuntos, se ha logrado establecer vínculos con otras entidades, como la Vicepresidencia de la República y diversas instituciones, para dar seguimiento a proyectos y necesidades institucionales.

Para concluir, destacó la importancia de mantener una comunicación asertiva y de buscar aliados estratégicos, ya que considera que la Administración Pública debe estar orientada hacia el bienestar colectivo del país.

Insistió en que mientras se mantengan los esfuerzos alineados con los objetivos comunes y se garantice una colaboración efectiva, será posible avanzar hacia una gestión más eficiente y de mayor impacto a nivel nacional.

El Lic. Carlos Ávila Arquín, le pregunta que ¿cuál medida sugeriría o adoptaría para bajar la mortalidad en carretera?

La Licda. Nancy Rojas Castillo responde, que que el Consejo ha trabajado en una parte muy importante de formación, destacando que hay profesionales con una amplia formación que han estado comparando medidas y buenas prácticas internacionales, participando en foros internacionales, entre otros. Sin embargo, señaló que ha costado un poco aterrizar estos esfuerzos en el país y en particular, coordinar los esfuerzos de las diferentes entidades.

A continuación, ejemplificó con el caso de las carreteras, mencionando que aunque existen muchos estudios y datos disponibles, aún hay problemas, como el diseño de las rotundas, que no es adecuado y genera que los conductores circulen a mayor velocidad, lo que podría generar accidentes. Indicó que a pesar de contar con toda la información y los recursos para hacer un diseño integral, los esfuerzos de diversas instituciones involucradas, como la Dirección General de Educación Vial, el MOPT, entre otros, no siempre se materializan de manera efectiva en la realidad.

La Licda. Nancy Rojas Castillo resaltó la necesidad de reforzar los canales de comunicación y los esfuerzos de trabajo integral. Afirmó que si se continúan haciendo esfuerzos aislados, será difícil lograr avances significativos a nivel país. Destacó que la estrategia debería centrarse en fortalecer la comunicación y la colaboración entre las instituciones, para que los esfuerzos sean más efectivos y no estén dispersos. Expresó

que aunque no siempre falta dinero, lo que se necesita es una mejor articulación entre los diferentes actores involucrados.

Asimismo, destacó que se deben medir los resultados de las acciones para evaluar si es necesario redireccionar algún proceso o reforzar algún aspecto del trabajo. Mencionó que es crucial trabajar desde el inicio en conjunto y, finalmente, evaluar los resultados para asegurarse de que se está siguiendo el camino correcto.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció la intervención de la Licda. Nancy Rojas y preguntó si alguna otra persona tenía alguna otra consulta.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, le preguntó sobre su actual cargo y si todavía estaba en la Dirección de Logística de COSEVI y si tiene personal a cargo

La. Licda. Nancy Rojas Castillo respondió, que no está en la Dirección de Logística del COSEVI, sino que ocupa el cargo de Promotora de Innovación del MICITT, explicó que solicitó un permiso por razones personales y que está en esa Institución de manera interina en un puesto gerencial por un plazo de 6 meses y sí tiene personal a cargo.

Al no haber más consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva, se da por finalizada la entrevista y se despide la Licda. Nancy Rojas Castillo.

El Lic. Carlos Ávila Arquín comenta, que tal y como había informado anteriormente, estos dos postulantes fueron considerados por su persona y el Señor Ministro, ambos postulantes tienen sus debilidades y fortalezas, por lo que habría que decidir con cuál de los candidatos es el más idóneo para el puesto.

La Licda. Yahaira Solís Chaves, responde que en relación a lo comentado por don Jonathan sobre la parte de Recursos Humanos, considera que una vez que se hayan enviado los currículos, los atestados y se haya revisado la experiencia laboral, supervisión de personal y demás aspectos relevantes para el puesto de Director Ejecutivo, estima que para la decisión estas áreas ya deberían haber sido evaluadas. En cuanto a la formación, la experiencia laboral y la capacidad de comunicación para el puesto de Director, se inclinó por la candidatura de la Licda. Nancy Rojas, sin embargo, solicitó que se aclare si todos los requisitos y aspectos relacionados con Recursos Humanos, ya han sido verificados.

El Lic. Carlos Ávila Arquín solicitó al Dr. Carlos Rivas Fernández aclarara el tema, ya que él tiene entendido que la Ley de Administración Vial establece ciertos requisitos para el perfil del Director Ejecutivo, como la experiencia en temas relacionados con el Consejo de Seguridad Vial. Comentó que si bien la experiencia en la gestión de personal y en la dirección es deseable por el perfil gerencial que se busca, no se especifican años de experiencia requeridos en la ley.

El Dr. Carlos Rivas Fernández explica, que en la práctica, lo habitual es que se nombre a una persona para el cargo y luego se le envíe a Recursos Humanos para que se realicen todas las verificaciones pertinentes. En cuanto a los requisitos, destacó que se requiere experiencia en la materia de Seguridad Vial, así como ser titulado y tener experiencia en el manejo de personal y en aspectos administrativos y financieros, tal como lo establece la Ley de Administración Vial.

También mencionó que se requieren verificaciones como el certificado de antecedentes penales y la declaración de no tener prohibiciones para trabajar en el sector público. En su opinión, no considera que haya habido problemas con los dos candidatos, ya que ambos ya trabajan en el sector público y han pasado por esos filtros sin problemas.

**Al ser las diecisiete horas con nueve minutos, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, abandona la sesión debido a problemas de red.**

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

**Acuerdo**

- 4.1 Se instruye a la Secretaría de Actas, para que, a la brevedad posible, remita al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano institucional, los currículos de los dos candidatos al puesto de Director Ejecutivo entrevistados, con el fin de que se realice la revisión del cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley e informe si cumplen con todos los mismos, para adoptar la decisión que corresponda en la próxima sesión de Junta Directiva.

**Acuerdo unánime y firme**

**ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA**

No se conocen asuntos de los Directores de la Junta Directiva.

**ARTICULO VI. ADVERTENCIA CSV-AI-ADV-AF-2025-01 SOBRE EL POSIBLE INCREMENTO EN LOS COSTOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL PARA EL PRÉSTAMO DE TERRENO PARA USO A TÍTULO GRATUITO Y CON OPCIÓN DE DONACIÓN"**

Ingrada de manera virtual la MBA. Silvia Salas Vásquez, Auditora Interna del COSEVI, para presentar la advertencia CSV-AI-ADV-AF-2025-01, "Auditoría Financiera en relación al posible incremento en los costos del proyecto de construcción de obras mediante el Convenio de Cooperación Institucional entre la

Municipalidad de Corredores y el Consejo de Seguridad Vial para el préstamo de terreno para uso a título gratuito y con opción donación”.

La MBA. Silvia Salas Vásquez indica, que la advertencia se da con el fin de darle elementos a la Junta Directiva para la toma de decisiones y buscar que no se materialicen los riesgos, además es un servicio que brinda la Auditoría.

La MAB. Silvia Vásquez presenta la advertencia:



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025  
Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 1 de 13

**ADVERTENCIA**  
**CSV-AI-ADV-AF-2025-01**

Doctor  
Carlos Rivas Fernández  
Director Ejecutivo a.i.  
Consejo de Seguridad Vial

**Asunto:** Advertencia CSV-AI-ADV-AF-2025-01 sobre el posible incremento en los costos del proyecto de construcción de obras mediante el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Corredores y el Consejo de Seguridad Vial para el préstamo de terreno para uso a título gratuito y con opción de donación"

Estimado señor:

Considerando las facultades que el inciso d) del artículo № 22 de la Ley General de Control Interno № 8292<sup>1</sup> (LGCI), otorga como parte de las competencias de las Auditorías Internas al indicar: *"Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"*, y en apego a lo indicado en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, referido a la labor independiente, objetiva y asesora; esta Auditoría ha estimado procedente y oportuno emitir la presente advertencia sobre la utilización de recursos financieros para el desmontaje de los materiales pertenecientes a las obras financiadas por la Institución en el año 2021, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Corredores y el Consejo de Seguridad Vial para el préstamo de terreno para uso a título gratuito y con opción de donación, a fin de evitar la materialización de riesgos adicionales a los ya incurridos en el proyecto, que puedan llegar a incrementar el despilfarro de recursos económicos institucionales.

<sup>1</sup> Ley No. 8292, Ley General de Control Interno (LGCI) publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 169 del 04-09-2002. La norma puede ser consultada en la siguiente dirección  
[http://www.pgnweb.go.cr/scl/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43185&nValor3=52569&strTipM=TC](http://www.pgnweb.go.cr/scl/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=43185&nValor3=52569&strTipM=TC)

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
Tel: (506) 2522-0915  
WWW. COSEVI.GO.CR



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

**CSV-AI-R-0010-2025**

Al contestar por favor reférase a este oficio

Página 2 de 13

Los servicios de advertencia son una herramienta utilizada por las Auditorías Internas para prevenir a la Administración Activa, sobre eventuales riesgos en asuntos enteramente de su competencia, motivándola a la adopción e implementación de medidas inmediatas que, le ayuden a prevenir o mitigar los riesgos advertidos en función de un análisis normativo y técnico debidamente sustentado de la situación advertida, que le permita tomar decisiones más informadas y más ajustadas al ordenamiento jurídico y técnico. Así como alcanzar los objetivos pretendidos, sin debilitar el ambiente de control interno y sin que se menoscaben o comprometan, la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias.

### **1. Antecedentes**

El 28 de junio del año 2021 las asesorías legales de la Municipalidad de Corredores y del Consejo de Seguridad Vial refrendaron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, para el préstamo de terreno para uso a título gratuito y con opción de donación para el Cosevi en la Provincia de Puntarenas, Cantón de Corredores, Distrito Corredor, Poblado de Coloradito, en el cual se construyeron:

- 528 metros lineales de tapia perimetral prefabricada,
- una edificación en el mismo material, que compone una oficina y caseta de seguridad, cuya área corresponde a 57m<sup>2</sup>,
- 15 postes para la instalación de luminarias todo con fondos del Cosevi

Dichos proyectos fueron entregados a satisfacción el 16 de diciembre de 2021 para su uso, con un costo de ₡108.792.870,26 (ciento ocho millones setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta con 26/100), sin embargo, no se contaba con agua potable para iniciar operaciones.

La Auditoría Interna por medio del proceso de seguimiento de las recomendaciones formuladas, en el Informe "CSV-AI-INF-AF-2023-06, referido a los incumplimientos y debilidades en los procesos de contratación en terreno de la Municipalidad de Corredores", conoció lo siguiente:

- Con oficio CSV-DL-DSU-0862-2023 del 15 de noviembre del 2023, el Departamento de Servicio al Usuario, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, brinda respuesta ante la posibilidad de establecer una hoja de ruta sobre



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 3 de 13

la forma de aprovechamiento de la edificación del inmueble en el Cantón de Corredores.

*"(...) De acuerdo a lo anteriormente descrito no se recomienda la utilización del inmueble como una oficina regional del Cosevi (...)"*

*"En cuanto a establecer una hoja de ruta para el inmueble, el Departamento de Servicio al Usuario y la Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Defendidos, no ven la posibilidad de realizarlo, por cuanto para nosotros no es viable la utilización del mismo (...)"*

- Con oficio CSV-DE-AJ-CRI-JUR-0021-2023 del 18 de diciembre del 2023, la Asesoría Jurídica a solicitud de la Dirección Ejecutiva, emitió criterio tras conocerse que el Departamento de Servicio al Usuario, recomienda que no se utilice el inmueble ni las obras como una oficina regional de la Institución.

*"(...) Por la primera figura, recordamos que se configura un modo de adquirir el dominio según el cual el propietario de una cosa hace suyo no solamente lo que ella produce, sino también lo que se le une o incorpora por obra humana o de la naturaleza, o por ambos medios a la vez, siguiendo lo accesorio a lo principal.*

*"En este caso, las obras levantadas con cargo a recursos del Consejo de Seguridad Vial, que no puedan ser removidas sin hacerles inutilizables, deben permanecer en el inmueble y aprovechar así a su propietario, es decir, la Municipalidad de Corredores".*

- Con oficio CSV-DE-1259-2024 del 18 de junio del 2024, la Dirección Ejecutiva hizo de conocimiento a la Dirección de Logística, que luego de haber realizado gestiones, con el propósito de conocer si alguna Dirección del MOPT (Educación Vial, Policía de Tránsito e Ingeniería de Tránsito), estuviera interesada en hacer uso del inmueble actualmente a cargo de Cosevi, ubicado en la zona de Corredores, ninguna de las direcciones del MOPT consultadas, está interesada en el uso de las instalaciones.

Por lo anterior, dada la inversión que efectuó el Cosevi en dicho inmueble por ₡108.792.870,26 (ciento ocho millones setecientos noventa y dos mil ochocientos setenta con 26/100), se le solicitó a la Dirección de Logística analizar con el Ingeniero Civil del Departamento de Servicios Generales, la viabilidad de disponer y movilizar algunos de los elementos incluidos en dicha inversión.

Con oficio CSV-DL-0319-2024 del 08 de julio del 2024, la Dirección de Logística le detalla a la Dirección Ejecutiva lo siguiente:

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
Tel: (506) 2522-0915  
WWW. COSEVI.GO.CR



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025

Al contestar por favor referirse a este oficio

Página 4 de 13

"(...) 1. El cerramiento colocado, al ser de tipo prefabricado horizontal sin sellado y atornillado en su parte superior en la viga solera, puede ser desmotado y trasladado de sitio. Para esto, se requiere de mano de obra y el transporte correspondiente. Se aclara que, esta segunda manipulación total de los elementos (la primera fue para su construcción) podría generar algunas imperfecciones en una muestra pequeña del total, debido a que se están interviniendo y moviéndolas de su sitio original".

En cuanto a la edificación compuesta por caseta de seguridad y oficina, a continuación, se detalla los elementos constructivos que pueden ser reutilizados, según la Dirección de Logística:

Cuadro N°1  
Detalles de elementos aprovechables  
Ubicados en Terreno de la Municipalidad de Corredores

Material	Cantidad	Unidad	Reutilizable
Paredes en prefabricado 2,5 metros de altura	56,00	m <sup>2</sup>	Sí, pero se perdería un 50% mínimo de su funcionalidad.
Estructura techos y cubierta (en planta)	104,00	m <sup>2</sup>	Sí, pero se perdería un 30% mínimo de su funcionalidad.
Cumbreras, canoas y bajantes	1,00	m <sup>2</sup>	Sí, pero se perdería un 30% mínimo de su funcionalidad.
Instalación aguas negras y jabonosas (tanque séptico y drenaje)	1,00	global	Solamente el tanque séptico.
Mueble de fregadero (batea Aluminio)	1,00	global	Sí
Accesorios servicios sanitarios	1,00	global	Sí
Instalación agua potable	1,00	global	Sí
Losa sanitaria (Inodoro)	1,00	global	Sí
Marcos y puertas (hierro)	1,00	unidad	Sí
Ventanas y rejas (Vidrio y hierro)	16,00	m <sup>2</sup>	Sí
Cielos raso internos (Internos)	104,00	m <sup>2</sup>	Sí
Instalación de agua potable externa	1,00	global	Sí

Fuente: Oficio CSV-DL-0319-2024, Dirección de Logística Cosevi.

Adicionalmente con respecto a los 15 postes de acero galvanizados, donde se instalarían los paneles solares, se podrían desmontar y ser trasladados.



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 5 de 13

Para llevar a cabo estas labores la Dirección de Logística, indicó lo siguiente:

"(...) La mayoría de estas obras abarcan solamente mano de obra, herramientas y transporte. Lo conveniente es realizar una contratación para estas labores, que incluya todos los aspectos mencionados anteriormente.

Del análisis preliminar realizado, se estima que algunos de los elementos podrían ser utilizados en la Guácima y Calles Fallas, principalmente lo relacionado al cerramiento y algunos elementos de la edificación podrían aprovecharse en las instalaciones de la Uruca."

Por medio del oficio CSV-DE-1610-2024, del 05 de agosto de 2024, la otrora Directora Ejecutiva del Cosevi, le comunica a la Directora de Logística, lo siguiente:

"(...) Tomando en consideración el contenido del oficio CSV-DL-0319-2024 de fecha 08 de julio de 2024, relacionado con las obras aprovechables del inmueble ubicado en la localidad de Corredores.

Esta Dirección Ejecutiva le comunica el aval para ejecutar lo que considere pertinente y realizar el traslado de los elementos que pueden ser utilizados en la Guácima, Calle Fallas y en la Uruca (...)"

Mediante oficio CSV-DL-DSG-0339-2024 del 29 de agosto de 2024, la Directora de Logística, le expuso al actual Director Ejecutivo a.i del Cosevi los dos cronogramas sujetos a los escenarios de aprobación presupuestaria para poder llevar a cabo las labores de desmontaje de las obras, según se detalla a continuación:

- ❖ El proyecto es aprobado en el transcurso de 2024 y se cuenta con la posibilidad de inyección de presupuesto en 2025:

Periodo	Evento
Setiembre-diciembre 2024	Formulación de Perfil de Proyecto
Enero-marzo 2025	Modificaciones presupuestarias para inyección de recursos
Marzo-Julio 2025	Proceso de contratación en SICOP
agosto-noviembre 2025	Etapa de ejecución y final del proyecto

Fuente: Oficio CSV-DL-DSG-0339-2024, Dirección de Logística Cosevi.



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025  
Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 6 de 13

- ❖ El proyecto es aprobado en el transcurso de 2025 y se cuenta con presupuesto para el 2026:

Periodo	Evento
Setiembre-diciembre 2024	Formulación de Perfil de Proyecto
Enero-marzo 2025	Inclusión de recursos en matriz 2026
Enero-marzo 2026	Proceso de contratación en SICOP
Julio-octubre 2026	Etapa de ejecución y final del proyecto

Fuente: Oficio CSV-DL-DSG-0339-2024, Dirección de Logística Cosevi.

Es importante recalcar que según indica la Dirección de Logística, los proyectos antes mencionados, requieren la formulación de un perfil para poder asignar recursos, según lo establece la circular MIDEPLAN-DM-CIRC-0002-2024. "Registro de Proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública".

Con fecha 06 de febrero de 2025 la Dirección de Logística del Consejo de Seguridad Vial solicita audiencia virtual, por medio de la plataforma Microsoft Teams, para discutir los términos de una posible revisión del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Corredores y el Consejo de Seguridad Vial para el préstamo de terreno para uso a título gratuito y con opción de donación", suscrito entre ambas instituciones en el año 2020.

Con oficio CSV-DL-DS-0054-2025 del 21 de febrero del 2025, el Proveedor Institucional del Cosevi, le comunica a la Directora de Logística, lo siguiente:

"(...) En la reunión el señor alcalde de Corredores indicó que él está de acuerdo con el finiquito de dicho Convenio, pero que requerirá un oficio formal por parte del COSEVI para, él poder presentarlo al Consejo Municipal para su aprobación y que en dicho oficio se indicará los materiales que se trasladará al Cosevi".

Por medio del oficio CSV-DL-0083-2025 del 25 de febrero del 2025, la Directora de Logística, informa a solicitud de esta Auditoría Interna, los alcances de la reunión llevada a cabo con el Alcalde de la Municipalidad de Corredores y detalla lo siguiente:

"(...) Por lo expuesto, se está valorando con el Departamento de Servicios Generales aspectos presupuestarios y costos, que permitan determinar si es posible realizar trabajos de remoción de materiales reutilizables durante el 2025. Una vez se cuente con esta información, se estará proporcionado a la Dirección Ejecutiva lo correspondiente, para que pueda gestionarse la solicitud formal a la Municipalidad, con los pormenores

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
Tel: (506) 2522-0915  
WWW. COSEVI.GO.CR



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 7 de 13

*a considerar sobre el traslado de materiales reutilizables, para la valoración del Consejo Municipal.*

## 2. Aspectos detectados por la Auditoría Interna a reportar a la Administración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131, publicado en La Gaceta 198 del 16 de octubre del 2001, la Ley General de Control Interno 8292, publicado en La Gaceta 169 del 4 de setiembre del 2002, el "Reglamento interno para los procedimientos y actuaciones en materia de contratación pública del Consejo de Seguridad Vial, Decreto Ejecutivo N° 44181- MOPT; esta Auditoría Interna considera que las presuntas acciones a realizar por la Administración para el desmontaje y traslado de los materiales utilizados en la construcción del Proyecto de Corredores generan incertidumbre en cuanto lo siguiente:

### Incremento de costos

La contratación de una empresa para el desmontaje y traslado de los materiales incrementa del gasto asociado a los costos de un proyecto que ya fue desecharido por la Administración, incumpliendo con los principios de economía, eficacia y eficiencia, así como la protección y conservación del Patrimonio Público.

En relación con el cerramiento perimetral si bien es cierto según indicación del Ingeniero "... al ser de tipo prefabricado horizontal sin sellado y atornillado en su parte superior en la viga solera, puede ser desmotado y trasladado de sitio...", las columnas fueron colocadas o instaladas con un dado de concreto de 40 cm x 40 cm x 70 cm de profundidad.

### Medidas huecas para columnas y sellos



Fuente: Expediente Licitación 2021LA-000010-0058700001 (Cerramiento perimetral).

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
Tel: (506) 2522-0915  
WWW.COSEVI.GO.CR



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 8 de 13.

Además, se encuentran empotradas en la estructura metálica del Cimiento en Concreto Reforzado con la viga de cimentación de las baldosas, razón por lo cual lo único utilizable sería algunas baldosas.

Cimiento de concreto reforzado



Fuente: Expediente Licitación 2021LA-000010-0058700001 (Cerramiento perimetral).

Adicionalmente de acuerdo con el criterio técnico emitido por el Ingeniero de la Dirección de Logística, existen porcentajes de desperdicio en el trabajo a realizar indicando hasta 50% de perdida en algunos de los materiales, daños que puedan sufrir en el traslado, así como la perdida capacidades técnicas (resistencia, durabilidad y manejabilidad) de los materiales a reutilizar.

#### Ausencia de planificación de trabajos

Según la Dirección de Logística mediante el oficio CSV-DL-0319-2024 una vez trasladados los materiales indica "...algunos de los elementos podrían ser utilizados en la Guácima y Calles Fallas, principalmente lo relacionado al cerramiento y algunos elementos de la edificación podrían aprovecharse en las instalaciones de la Uruca" (lo subrayado no pertenece al original), este argumento evidencia la falta de planificación de lo que se va a realizar con los materiales, a la fecha aparentemente no se tienen proyectos reales para la utilización de los elementos constructivos y por el contrario se trasladaría

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna

Tel: (506) 2522-0915

WWW.COSEVI.GO.CR



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

**CSV-AI-R-0010-2025**

Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 9 de 13

solamente a generar aglomeración, basura, contaminación ambiental y visual en instalaciones del Cosevi.

#### **Deterioro Acelerado**

Según lo que se percibe del punto anterior, la carencia de proyectos específicos para la utilización de los materiales, implica mantener por largos lapsos de tiempo esos elementos constructivos en terrenos del Cosevi, sometiéndolos a un deterioro acelerado, producto factores climáticos y biológicos perdiendo su vida útil convirtiéndose en focos de contaminación incrementando los daños estructurales y poniendo en peligro aún más su utilización.

#### **Eventual disponibilidad de recurso hídrico en el terreno**

Según conoció esta Auditoría Interna, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), desde el 2018 no contaba con la capacidad hídrica en la zona donde el Cosevi edificó las obras, por tal razón no se aprobaron servicios o expansiones al sistema para la dotación de agua.

En correo electrónico del 8 de octubre del 2024, esta Auditoría Interna, le consultó a la Jefe Cantonal de la Región Brunca del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), lo siguiente:

*"(...) ¿Ya se concluyó con la construcción del proyecto denominado "Construcción del Sistema de Acueducto Integrado de Ciudad Neily, Paso Canoas, Laurel y Vereh, Etapa II, Obras 1,2,3 y 4", la propiedad antes descrita tendría asegurado el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, ¿con este nuevo proyecto? (...)"*

Mediante correo electrónico del 10 de marzo del 2025, la Jefatura Cantonal de la Región Brunca del (AyA) comunicó la conclusión del proyecto "Construcción del Sistema de Acueducto Integrado de Ciudad Neily, Paso Canoas, Laurel y Vereh, Etapa II, Obras 1,2,3 y 4" e indicó lo siguiente:

*"(...) se le informa que ya se están otorgando disponibilidades en el sector de Coloradito. Por tanto, pueden presentar la solicitud para su valoración".*

Esta situación enmarca una condición diferente al panorama presentado durante todos estos años, con lo cual se podría realizar una valoración más integral sobre las acciones a realizar, con el fin de evitar mayores gastos.



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 10 de 13

### 3. Riesgos

Riesgo que, una vez desmontado el sistema constructivo prefabricado, éste pierda las capacidades de resistencia técnicas que solicita el Código Sísmico de Costa Rica 2010 y el Reglamento de Construcciones.

Riesgo que se presente el mismo error de planificación con el que se construyó la obra, ya que actualmente no se cuenta con una hoja de ruta establecida sobre cuál sería el proyecto o la utilidad que tendrían los elementos constructivos una vez extraídos.

Riesgo que la Junta Directiva, actualmente desconozca las acciones que están efectuando la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Logística, con relación al destino de las obras construidas en el inmueble de la Municipalidad de Corredores, las cuales fueron financiadas con presupuesto del Cosevi, en el 2021.

### 4. Normativa

Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131, publicado en La Gaceta 198 del 16 de octubre del 2001.

**"Artículo 3- Fines de la Ley**

*Los fines de la presente Ley que deberán considerarse en su interpretación y reglamentación serán: Propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia".*

**"Artículo 5.- Principios presupuestarios**

*Para los efectos del artículo anterior, deberán atenderse los siguientes principios presupuestarios:*

*"(...) b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficiencia y eficacia, con sometimiento pleno a la ley".*

*El subrayado y resaltado no es del original.*

**"Artículo 8.- Contenido de los presupuestos**

*(...) b) El presupuesto de gastos, que comprenderá todos los egresos previstos para cumplir los objetivos y las metas.*

*c) La programación de actividades y metas esperadas para el periodo, según el nivel de detalle definido en el reglamento".*



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025  
Al contestar por favor refiérase a este oficio  
Página 11 de 13

**"Artículo 18.- Responsabilidades de control**  
*El control interno será responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia.  
En los procesos donde participen dependencias diferentes, cada una será responsable  
de los subprocesos o actividades que le correspondan".*

Ley General de Control Interno 8292, publicado en La Gaceta 169 del 4 de setiembre del 2002

*"Artículo 8-Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

**a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.**  
**c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.**  
**d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico".**

El subrayado y resaltado no es del original

En relación con los posibles nuevos procesos de contratación en virtud de mantener la decisión el "Reglamento interno para los procedimientos y actuaciones en materia de contratación pública del Consejo de Seguridad Vial, Decreto Ejecutivo N° 44181- MOPT.

*"Artículo 4.- Principios generales. Las distintas actuaciones de los funcionarios y órganos involucrados en los diversos actos administrativos que se lleguen a dictar en materia de contratación pública y sus procedimientos, tendrán como fundamento los principios generales en materia de contratación pública que se detallan a continuación:*

*"(...) b) Principio de valor por el dinero: toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, de tal forma que se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad".*

*"(...) e) Principios de eficacia y eficiencia: el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público".*

**Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Consejo de Seguridad Vial (Decreto N° 33126-MOPT)**

*"Artículo 25.- De los deberes de los funcionarios con cargo de jefatura: Además de las contempladas en el artículo anterior y en otras del presente Reglamento, todos*

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
Tel: (506) 2522-0915  
WWW.COSEVI.GO.CR



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 12 de 13

*los responsables de Direcciones, Departamentos y cualquier otro funcionario con cargo de jefatura, tendrán las siguientes obligaciones:*

*"(...) p) Cuando se trate de un ejecutor presupuestario, velar por el debido control del mismo en la unidad a su cargo; y (...)"*

El Código de Ética del Servidor del Consejo de Seguridad Vial, Decreto 33985-MOPT, Publicado en La Gaceta Número 194 del 7 de octubre del 2007

*"Artículo 11 Deber de responsabilidad. El servidor del Consejo de Seguridad Vial es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función; ha de actuar con un claro concepto del deber para el cumplimiento del fin público encomendado al COSEVI".*

## 5. Solicitud

Ante lo descrito y de conformidad con el Artículo N°22 – Competencias, de la Ley General de Control Interno N°8292 inciso d) se le advierte sobre la necesidad de valorar para efectos de toma de decisiones por parte de la Dirección Ejecutiva en cuanto a adicionar mayores gastos a un proyecto que ante la génesis de lo expuesto en este documento no se cumplió el objetivo original el cual indicaba:

*"El objeto de este Convenio es el préstamo del terreno indicado para uso a título gratuito y con opción de donación por parte de LA MUNICIPALIDAD a EL COSEVI, con tal de que ubique las oficinas regionales de los órganos que integran la Administración Vial, para que, de conformidad con sus respectivas competencias, preste sus servicios e implemente actividades a favor de los habitantes del Cantón y demás comunidades circunvecinas." (lo subrayado no pertenece al original)*

Asimismo, las tres contrataciones que estableció el Cosevi para la construcción de las obras indican en sus justificaciones:

*"Justificación de la procedencia de las contrataciones*

*La contratación para construcción de caseta de seguridad y oficina en depósito de Corredores obedece a las necesidades que presenta el depósito en cuanto a una edificación idónea para albergar tanto el personal de seguridad que se instalará en el depósito como cualquier otro personal requerido en el sitio por parte de la institución. Actualmente el lugar carece de edificaciones de cualquier tipo.*

*Se requiere la construcción del Cerramiento Perimetral debido a las necesidades que presenta el depósito en cuanto a la seguridad de los bienes custodiados, como también de los funcionarios que laboran en el sitio, ya que actualmente no existe cerramiento*  
Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
Tel: (506) 2522-0915  
WWW. COSEVI.GO.CR



San José, lunes, 24 de marzo de 2025

CSV-AI-R-0010-2025

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Página 13 de 13

*alguno que garantice la protección del lugar y lo que se planea resguardar, principalmente vehículos decomisados por la policía de tránsito.*

*El Departamento de Servicios Generales necesita adquirir el Servicio Compra e Instalación de 31 postes de iluminación tecnología panel Solar y acometida Eléctrica, con el propósito de que las instalaciones se mantengan en correcto funcionamiento y minimizar los riesgos asociados a la Salud Pública, además de solventar la necesidad de seguridad en el patio de vehículos detenidos en la localidad de Corredores, acorde con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo de la Institución y el Programa de Adquisición Institucional para el año 2021.”*

Como se deduce en el objeto del proyecto y las justificaciones de las contrataciones el propósito estaba enfocado en brindar un servicio a la comunidad, sin embargo, no se cumplió y al parecer las medidas que se pretenden aplicar, lo único que conllevan es generar es un mayor despilfarro de recursos por parte del Cosevi.

Este servicio se brinda sin perjuicio, de las competencias de seguimiento y la atención posterior que le competen a esta Auditoría Interna, conforme con la Ley General de Control Interno No. 8292.

Finalmente, se le recuerda que a fin de garantizar el control público asociado con la acción estatal establecida en el Artículo N° 24 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como con el numeral N° 7 de la Ley N° 8422 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la información relacionada con hechos y conductas de los funcionarios públicos es de interés público. En consecuencia, la presente advertencia es de interés público y en virtud de esa condición puede ser publicado en el apartado de "Red de Transparencia" de la página web del COSEVI.

Cordialmente,  
**AUDITORÍA INTERNA**

SILVIA SALAS Firmado digitalmente  
VASQUEZ por SILVIA SALAS  
(FIRMA) VASQUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2025.03.25  
13:03:45 -06'00'

MBA Silvia Salas Vásquez  
Auditora Interna  
Consejo de Seguridad Vial  
SSV/ircm/acsi/jh  
C:  
Junta Directiva de Cosevi

Consejo de Seguridad Vial - Auditoría Interna  
Tel: (506) 2522-0915  
WWW. COSEVI.GO.CR

Al finalizar la presentación del informe de advertencia, el Lic. Carlos Ávila Arquín inició la intervención agradeciendo a la Sra. Silvia Patricia Salas Vásquez la presentación y le solicitó información acerca de la historia de la firma del convenio relacionado, específicamente sobre cuándo comenzó a gestarse dicho convenio.

La Sra. Silvia Patricia Salas Vásquez respondió amablemente dando la bienvenida al Lic. Ávila Arquín y expresó su satisfacción por su participación en la Junta Directiva, indicando que era importante que el representante del Ministro estuviera presente.

A continuación, explicó que el proyecto de firma es antiguo, señalando que se había iniciado en la administración anterior, cuando el enfoque principal era encontrar inmuebles para detener vehículos y que la ubicación inicialmente elegida no fue adecuada, ya que la Policía de Tránsito consideró que el acceso no era conveniente.

El Carlos Rivas Fernández explicó que el proyecto fue concebido durante la administración anterior con la intención de utilizar el inmueble para otros servicios. Sin embargo, debido a la falta de accesibilidad y la negativa de la Policía de Tránsito, la justificación para el inmueble comenzó a desmoronarse. También mencionó que algunos paneles solares instalados en el sitio fueron pagados y luego almacenados en una bodega de la empresa contratista sin seguridad adecuadas.

La Sra. Silvia Patricia Salas Vásquez añadió que la Auditoría había detectado irregularidades, como la presencia de menores de edad trabajando en condiciones de salud ocupacional inapropiadas, y el uso de agua de una acequia cercana para la construcción, lo que generó preocupaciones sobre el cumplimiento de las normativas. También comentó, que el proyecto nunca ingresó al banco de proyectos debido a que no cumplía con requisitos como tener agua y luz, lo cual era necesario para obtener la licencia constructiva.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla preguntó, si en ese momento el proyecto tenía un perfil aprobado para su formulación y ejecución, conforme a los requisitos exigidos por MIDEPLAN, por lo que la MBA. Silvia Patricia Salas Vásquez respondió que no, ya que el proyecto no fue ingresado al banco de proyectos y no cumplió con los requisitos necesarios.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla reiteró que aunque el COSEVI es una entidad gubernamental, debía cumplir con las normativas constructivas y de presentación de los requisitos, incluso si estaba exento de ciertos pagos.

La MBA. Silvia Patricia Salas Vásquez indicó, que además de las advertencias sobre el incumplimiento de normativas laborales, también se encontró que la obra había sido mal gestionada con la empresa contratista, instalando paneles solares que no estaban correctamente asegurados. Tras estas situaciones, la Auditoría recomendó retirar los paneles y almacenarlos correctamente.

El Lic. Carlos Ávila Arquín agradeció a la Sra. Silvia Patricia Salas Vásquez por la claridad de su presentación y destacó la importancia de discutir la situación de este proyecto como una herencia de la administración anterior. En este sentido, precisó que no era responsabilidad de la actual administración del COSEVI ni de la Junta Directiva actual.

La Sra. Yahaira María Solís Chaves también agradeció a la Sra. Silvia Patricia Salas Vásquez por la presentación y la información proporcionada.

El Lic. Carlos Ávila Arquín sugirió suspender de manera inmediata cualquier inversión adicional en el proyecto y planteó que se debería gestionar con la municipalidad el finiquito del convenio. Además, propuso explorar la posibilidad de que la municipalidad compensara las inversiones realizadas por el COSEVI en la zona, en áreas relacionadas con la seguridad vial.

El Carlos Rivas Fernández explicó que la Municipalidad había mostrado interés en que el COSEVI se llevara los bienes que fueran de su propiedad, pero la propuesta de traspaso del inmueble no se había concretado debido al incumplimiento de algunas acciones por parte del COSEVI. Aclaró que la municipalidad había aceptado que el COSEVI tomara lo que pudiera, pero no estaría dispuesto a ceder el terreno sin cumplir con los requisitos legales.

El Lic. Carlos Ávila Arquín instó a dar por recibido el informe de la auditoría y encargó a la Administración la revisión de las opciones disponibles, incluyendo la posibilidad de negociar con la municipalidad sobre el futuro del inmueble y los recursos invertidos.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla sugirió que la Administración analizara si en el futuro se podía utilizar el inmueble para fines relacionados con la seguridad vial, como la realización de inspecciones técnicas, y si se podía retomar el tema de la disponibilidad de agua en el área.

El Dr., Carlos Rivas Fernández informó que la accesibilidad al terreno era limitada, lo que hacía inviable su uso para una estación de revisión técnica, ya que no cumpliría con los principios de accesibilidad necesarios.

El Lic. Carlos Ávila Arquín lamentó que la idea planteada por la Ing. María Cecilia González Chinchilla no fuera viable debido a las limitaciones de accesibilidad, pero respaldó la propuesta de dar por recibido el informe de la Auditoría y suspender cualquier inversión futura en el proyecto. También autorizar a la Administración para que gestionara el finiquito del convenio con la municipalidad.

Finalmente, se acordó que la Administración realizaría una gestión formal ante la municipalidad y que la Junta Directiva recibiría un informe actualizado.

Al finalizar, la presentación y al no haber más consultas, se agradece la participación y se despide a la MBA, Silvia Salas Vasquez, para que los directivos puedan discutir los términos del acuerdo.

El Ingeniero Jonathan Quesada Castillo, debía atender una gestión urgente, por lo tanto, se retira temporalmente de la sesión, quedando únicamente 3 directivos presentes.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla y la Licda. Yahaira María Solís Chaves, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

**Acuerdo**

- 6.1** Se da por recibido el informe de la Auditoría Interna, denominado Advertencia CSV-AI-ADV-AF-2025-01, “Auditoría Financiera en relación al posible incremento en los costos del proyecto de construcción de obras mediante el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Corredores y el Consejo de Seguridad Vial, para el préstamo de terreno para uso a título gratuito y con opción donación”.
- 6.2** Se instruye a la Administración, para que no realice ninguna inversión en el proyecto de construcción de obras que originó el Convenio de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Corredores y el Consejo de Seguridad Vial.
- 63** Se autoriza a la Dirección Ejecutivo para que prepare la rescisión del convenio y gestione ante la Municipalidad de Corredores, la posibilidad de obtener un resarcimiento por las mejoras ejecutadas en el inmueble objeto de préstamo.

**Acuerdo aprobado**

**ARTICULO VII. POI PRESUPUESTO 2026**

Ingresan en modalidad virtual la Licda. Jeannette Masis Chacón, jefa de Planificación Institucional y el Lic. Sergio Valerio Rojas, director Financiero, para hacer la presentación del Anteproyecto del Plan Operativo y el Presupuesto Institucional.

El Dr. Carlos Rivas Fernández explica, que la situación relacionada con el límite de gasto había sido compleja, ya que se había anunciado una reducción inesperada de más de 2,000 millones de colones. Esta reducción obligó a replantear toda la propuesta inicial, afectando especialmente los planes de remodelación y reacondicionamiento de algunas delegaciones de la Policía de Tránsito, así como el avance en el proyecto del "Marchamo Digital", en el cual el COSEVI tiene compromisos con el INS.

Destacó, que debido a este recorte, se había dificultado la capacidad para atender dichos proyectos, lo que requeriría que la Junta revisara la propuesta y evaluara las decisiones que se podrían tomar para enfrentar esta nueva situación y solicita a los miembros de la Junta Directiva presentes que evaluaran el contexto y las opciones disponibles, dada la nueva limitación presupuestaria.

El Sr. Carlos Ávila Arquín otorga el uso de la palabra al Lic. Sergio Valerio Rojas, para que inicie su presentación:

## **ANTE PROYECTO PLAN OPERATIVO – PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. AÑO 2026.**

**LIMITE DE GASTO 2026**

Con oficio CARTA-MOPT-DM-2025-0647 de fecha 27 de marzo del 2025, el MOPT comunica el límite de gasto asignado al COSEVI para el año 2026, por la suma total de ₡ 20.500 millones, según se detalla:

Tipo de Gasto	Comunicado MOPT
Gasto Corriente	₡ 17.000.000.000,00
Gasto de Capital	₡ 3.500.000.000,00
<b>Total</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>

**PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA**

Unidad Ejecutora	Presupuesto 2026	Porcentaje
<b>Área 01-Administración Superior</b>	<b>₡ 15.285.364.360,00</b>	<b>74,56%</b>
Salarios Área 01	₡ 7.114.726.365,00	34,71%
Actividad 331-03-01 Junta Directiva	₡ 24.483,00	0,00%
Actividad 331-03-01-02 Fiscalización	₡ 20.950.822,00	0,10%
Acción 331-03-01-03-01 Dirección Ejecutiva (Incluye Contraloría de Servicios, Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética, Comisión Institucional de Gestión Ambiental)	₡ 8.914.649,00	0,04%
Actividad 331-03-01-04 Asesoría Legal	₡ 510.200,00	0,00%
Actividad 331-03-01-05 Asesoría en Tecnología de la Información	₡ 2.120.163.138,00	10,34%
Actividad 331-03-01-06 Unidad de Planificación Institucional	₡ 656.584,00	0,00%
Actividad 331-03-01-07 Dirección Financiera	₡ 2.725.504.130,00	13,30%
Acción 331-03-01-08-01 Dirección de Logística (Incluye Disposición de Vehículos detenidos para gestión de residuos donación y remate)	₡ 32.438.944,00	0,16%
Acción 331-03-01-08-02 Gestión y Desarrollo Humano	₡ 59.312.307,00	0,29%
Sub Acción 331-03-01-08-03-01 Unidad de Plataforma de Servicios	₡ 1.008.369,00	0,00%
Sub Acción 331-03-01-08-03-02 Unidad de Registro de Multas y Accidentes	₡ 6.045.500,00	0,03%
Sub Acción 331-03-01-08-03-03 Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación	₡ 10.521.230,00	0,05%
Sub Acción 331-03-01-08-03-04 Unidad de Custodia de Placas y Vehículos	₡ 35.669.460,00	0,17%
Acción 331-03-01-08-04 Suministros	₡ 46.662.160,00	0,23%
Acción 331-03-01-08-05 Servicios Generales	₡ 3.102.256.019,00	15,13%
<b>Área 02-Movilidad y Seguridad Vial</b>	<b>₡ 5.214.635.640,00</b>	<b>25,44%</b>
Salarios Área 02	₡ 1.383.291.016,00	6,75%
Actividad 331-03-02-01 Dirección General de Ingeniería de Tránsito	₡ 2.280.642.211,00	11,13%
Actividad 331-03-02-02 Dirección General de Policía de Tránsito	₡ 540.133.017,00	2,63%
Actividad 331-03-02-03 Dirección General de Educación Vial	₡ 181.112.886,00	0,88%
Actividad 331-03-02-04 Dirección de Proyectos	₡ 829.456.510,00	4,05%
<b>Total</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

**PRESUPUESTO POR PARTIDA**

Partida	Area 01	%	Area 02	%	Total	%
<b>Remuneraciones</b>	₡ 6.895.377.784,00	83,78%	₡ 1.334.942.612,00	16,22%	₡ 8.230.320.396,00	40,15%
<b>Servicios</b>	₡ 4.993.528.068,00	69,39%	₡ 2.202.995.544,00	30,61%	₡ 7.196.523.612,00	35,10%
<b>Materiales y Suministros</b>	₡ 121.354.662,00	14,06%	₡ 741.544.971,00	85,94%	₡ 862.899.633,00	4,21%
<b>Bienes Duraderos</b>	₡ 586.844.686,00	39,87%	₡ 885.132.080,00	60,13%	₡ 1.471.976.766,00	7,18%
<b>Transferencias Corrientes</b>	₡ 2.688.259.160,00	98,17%	₡ 50.020.433,00	1,83%	₡ 2.738.279.593,00	13,36%
<b>Total</b>	<b>₡ 15.285.364.360,00</b>	<b>74,56%</b>	<b>₡ 5.214.635.640,00</b>	<b>25,44%</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

**COMPARATIVO PRESUPUESTADO 2025 - 2026**

Unidad Ejecutora	Presupuestado 2025	Presupuestado 2026	Variación	Porcentaje
<b>Área 01-Administración Superior</b>	<b>₡ 16.261.190.212,00</b>	<b>₡ 15.285.364.360,00</b>	<b>-₡ 975.825.852,00</b>	<b>-6,00%</b>
Salarios Área 01	₡ 6.489.675.026,00	₡ 7.114.726.365,00	₡ 625.051.339,00	9,63%
Actividad 331-03-01 Junta Directiva	₡ 32.287,00	₡ 24.483,00	-₡ 7.804,00	-24,17%
Actividad 331-03-01-02 Fiscalización	₡ 30.524.351,00	₡ 20.950.822,00	-₡ 9.573.529,00	-31,36%
Acción 331-03-01-03-01 Dirección Ejecutiva (Incluye Contraloría de Servicios, Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética, Comisión Institucional de Gestión Ambiental)	₡ 21.521.280,00	₡ 8.914.649,00	-₡ 12.606.631,00	-58,58%
Actividad 331-03-01-04 Asesoría Legal	₡ 670.600,00	₡ 510.200,00	-₡ 160.400,00	-23,92%
Actividad 331-03-01-05 Asesoría en Tecnología de la Información	₡ 2.422.347.629,00	₡ 2.120.163.138,00	-₡ 302.184.491,00	-12,47%
Actividad 331-03-01-06 Unidad de Planificación Institucional	₡ 925.300,00	₡ 656.584,00	-₡ 268.716,00	-29,04%
Actividad 331-03-01-07 Dirección Financiera	₡ 2.968.778.410,00	₡ 2.725.504.130,00	-₡ 243.274.280,00	-8,19%
Acción 331-03-01-08-01 Dirección de Logística (Incluye Disposición de Vehículos detenidos para gestión de residuos donación y remate)	₡ 44.123.256,00	₡ 32.438.844,00	-₡ 11.684.312,00	-26,48%
Acción 331-03-01-08-02 Gestión y Desarrollo Humano	₡ 103.841.176,00	₡ 59.312.307,00	-₡ 44.529.455,00	-42,88%
Sub Acción 331-03-01-08-03-01 Unidad de Plataforma de Servicios	₡ 671.131,00	₡ 1.008.369,00	₡ 337.059,00	50,21%
Sub Acción 331-03-01-08-03-02 Unidad de Registro de Multas y Accidentes	₡ 6.456.500,00	₡ 6.045.500,00	-₡ 411.000,00	-6,37%
Sub Acción 331-03-01-08-03-03 Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación	₡ 20.209.000,00	₡ 10.521.230,00	-₡ 9.687.770,00	-47,94%
Sub Acción 331-03-01-08-03-04 Unidad de Custodia de Placas y Vehículos	₡ 42.997.627,00	₡ 35.669.460,00	-₡ 7.328.167,00	-17,04%
Acción 331-03-01-08-04 Suministros	₡ 68.225.510,00	₡ 46.662.160,00	-₡ 21.562.850,00	-31,61%
Acción 331-03-01-08-05 Servicios Generales	₡ 4.040.190.864,00	₡ 3.102.256.019,00	-₡ 937.934.845,00	-23,22%
<b>Total</b>	<b>₡ 24.133.223.000,00</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>-₡ 3.633.223.000,00</b>	<b>-15,05%</b>
Partida	Presupuestado 2025	Presupuestado 2026	Variación	Porcentaje
<b>Remuneraciones</b>	<b>₡ 7.719.650.554,00</b>	<b>₡ 5.103.320.396,00</b>	<b>-₡ 2.616.329.158,00</b>	<b>-33,76%</b>
<b>Servicios</b>	<b>₡ 7.598.734.522,00</b>	<b>₡ 7.196.523.612,00</b>	<b>-₡ 402.210.910,00</b>	<b>-5,29%</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>₡ 1.588.047.165,00</b>	<b>₡ 862.899.633,00</b>	<b>-₡ 725.147.532,00</b>	<b>-45,66%</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>₡ 4.313.006.900,00</b>	<b>₡ 1.471.976.766,00</b>	<b>-₡ 2.841.030.134,00</b>	<b>-65,87%</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>₡ 2.913.783.859,00</b>	<b>₡ 2.738.279.593,00</b>	<b>-₡ 175.504.266,00</b>	<b>-6,02%</b>
<b>Total</b>	<b>₡ 24.133.223.000,00</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>-₡ 3.633.223.000,00</b>	<b>-15,05%</b>

**COMPARATIVO SOLICITADO - ASIGNADO**

Unidad Ejecutora	Presupuesto Solicitado 2026	Presupuesto Ajustado 2026	Variación	Porcentaje
Área 01-Administración Superior	₡ 19.575.558.007,00	₡ 15.285.364.360,00	-₡ 4.290.193.647,00	-21,92%
Salarios Área 01	₡ 7.132.226.365,00	₡ 7.114.726.365,00	-₡ 17.500.000,00	-0,25%
Actividad 331-03-01 Junta Directiva	₡ 24.483,00	₡ 24.483,00	₡ 0,00	0,00%
Actividad 331-03-01-02 Fiscalización	₡ 37.394.818,00	₡ 20.950.822,00	-₡ 16.443.996,00	-43,97%
Acción 331-03-01-03-01 Dirección Ejecutiva (Incluye Contraloría de Servicios, Comisión Institucional de Ética y Valores en la Gestión Ética, Comisión Institucional de Gestión Ambiental)	₡ 8.914.649,00	₡ 8.914.649,00	₡ 0,00	0,00%
Actividad 331-03-01-04 Asesoría Legal	₡ 708.400,00	₡ 510.200,00	-₡ 198.200,00	-27,98%
Actividad 331-03-01-05 Asesoría en Tecnología de la Información	₡ 3.065.960.007,00	₡ 2.120.163.138,00	-₡ 945.796.869,00	-30,85%
Actividad 331-03-01-06 Unidad de Planificación Institucional	₡ 962.800,00	₡ 656.584,00	-₡ 306.216,00	-31,80%
Actividad 331-03-01-07 Dirección Financiera	₡ 4.541.400.000,00	₡ 2.725.504.130,00	-₡ 1.815.895.870,00	-39,99%
Acción 331-03-01-08-01 Dirección de Logística (Incluye Disposición de Vehículos detenidos para gestión de residuos donación y remate)	₡ 39.426.020,00	₡ 32.438.944,00	-₡ 6.987.076,00	-17,72%
Acción 331-03-01-08-02 Gestión y Desarrollo Humano	₡ 118.960.515,00	₡ 59.312.307,00	-₡ 59.648.208,00	-50,14%
Sub Acción 331-03-01-08-03-01 Unidad de Plataforma de Servicios	₡ 1.008.369,00	₡ 1.008.369,00	₡ 0,00	0,00%
Sub Acción 331-03-01-08-03-02 Unidad de Registro de Multas y Accidentes	₡ 35.345.580,00	₡ 6.045.500,00	-₡ 29.300.080,00	-82,90%
Sub Acción 331-03-01-08-03-03 Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación	₡ 20.653.385,00	₡ 10.521.300,00	-₡ 10.132.155,00	-49,06%
Sub Acción 331-03-01-08-03-04 Unidad de Custodia de Placas y Vehículos	₡ 4.402.377,00	₡ 35.669.469,00	-₡ 11.332.917,00	-24,11%
Acción 331-03-01-08-04 Suministros	₡ 49.771.570,00	₡ 46.862.160,00	-₡ 3.109.410,00	-6,29%
Acción 331-03-01-08-05 Servicios Generales	₡ 4.475.798.669,00	₡ 3.102.256.019,00	-₡ 1.373.542.650,00	-30,69%
<b>Total</b>	<b>₡ 30.115.280.864,00</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>-₡ 9.615.280.864,00</b>	<b>-31,93%</b>
Partida	Presupuesto Solicitado 2026	Presupuesto Ajustado 2026	Variación	Porcentaje
Remuneraciones	₡ 8.255.320.396,00	₡ 8.230.320.396,00	-₡ 25.000.000,00	-0,30%
Servicios	₡ 9.458.976.021,00	₡ 7.196.523.612,00	-₡ 2.262.452.409,00	-23,92%
Materiales y Suministros	₡ 1.317.818.517,00	₡ 862.899.633,00	-₡ 454.918.884,00	-34,52%
Bienes Duraderos	₡ 6.532.854.467,00	₡ 1.471.976.766,00	-₡ 5.060.877.701,00	-77,47%
Transferencias Corrientes	₡ 4.550.311.463,00	₡ 2.738.279.593,00	-₡ 1.812.031.870,00	-39,82%
<b>Total</b>	<b>₡ 30.115.280.864,00</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>-₡ 9.615.280.864,00</b>	<b>-31,93%</b>

**DISTRIBUCION POR TIPO DE GASTO**

Tipo de Gasto	Comunicado MOPT	Presupuestado COSEVI	Diferencia
Gasto Corriente	₡ 17.000.000.000,00	₡ 19.028.023.234,00	₡ 2.028.023.234,00
Gasto de Capital	₡ 3.500.000.000,00	₡ 1.471.976.766,00	-₡ 2.028.023.234,00
<b>Total</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>₡ 0,00</b>

La Administración considera que no es factible ajustarse a la distribución por tipo de gasto comunicada por el MOPT, según las necesidades formuladas por parte de cada Unidad Ejecutora, por lo que se recomienda solicitar a ese Ministerio que se autorice la distribución en los términos propuestos en el cuadro anterior, en el entendido de que el COSEVI realizó los esfuerzos necesarios para ajustarse al límite de gasto total establecido.

**RECURSOS DELEGACIONES DGPT  
CRONOLOGÍA**

- En reunión efectuada el 19 de marzo del 2025 en el Auditorio del Consejo de Transporte Público, el Lic. Francisco Molina Salas, Director de la División Administrativa del MOPT, solicitó que, dentro del Anteproyecto de Plan Operativo - Presupuesto del Consejo de Seguridad Vial para el ejercicio económico 2026, se incorporen los recursos presupuestarios necesarios para soportar las labores de remodelación que requieren las delegaciones de la Dirección General de la Policía de Tránsito ubicadas en Heredia, Río Claro, y Zurquí.
- Con oficio CSV-DE-0334-2025 del 21 de marzo del 2025, se solicita al Lic. Molina que se remita la información y documentación necesaria para gestionar la incorporación de esos recursos dentro del Anteproyecto de Presupuesto del COSEVI, según se detalla:
  - Monto total de las inversiones requeridas, detallando el monto correspondiente a cada oficina regional.
  - Descripción de las inversiones a realizar, con el fin de verificar la clasificación presupuestaria.
  - Los respectivos proyectos de obra pública, debidamente aprobados por MIDEPLAN y registrados en el BPIP, en cumplimiento con las disposiciones emitidas por MIDEPLAN mediante la Circular MIDEPLAN-DM-CIRC-0002-2024, y con lo instruido por el Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes con el oficio DM-2025-0205.
- Con oficio DVOP-DEN-A-2025-85 del 27 de marzo del 2025, la Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT da respuesta a lo requerido, solicitando la incorporación de recursos para el desarrollo de los siguientes Proyectos:

Descripción del Proyecto	Monto aproximado
Sustitución de la Delegación de la Policía de Tránsito de Zurquí	₡ 600.000.000,00
Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Heredia	₡ 220.000.000,00
Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Río Claro	₡ 220.000.000,00
<b>Total</b>	<b>₡ 1.040.000.000,00</b>

**RECURSOS DELEGACIONES DGPT  
ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS**

De acuerdo con lo indicado por la Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT en el oficio DVOP-DEN-A- 2025-85, el estado actual de los Proyectos a realizar es el siguiente:

Proyecto	Estado
Sustitución de la Delegación de la Policía de Tránsito de Zurquí	- Se encuentra inscrito en el BPIP bajo el código 003160.  - <b>Se encuentra pendiente la firma por parte de los jerarcas del Convenio de Uso del terreno</b> por parte del MOPT y MINAE, pues el lugar donde se encuentra ubicado el proyecto es propiedad del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del MINAE.
Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Heredia	- <b>Se encuentra a la espera de ser inscrito en el BPIP</b> , pues a nivel institucional ya se cumplió con el proceso respectivo y su inclusión en el sistema DELPHOS.
Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Río Claro	- <b>Se encuentra a la espera de ser inscrito en el BPIP</b> , pues a nivel institucional ya se cumplió con el proceso respectivo y su inclusión en el sistema DELPHOS.  - Se encuentra pendiente la actualización del plano de catastro, pues el mismo está cancelado y no ha sido resuelto aún por el Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI).

## **ESTADO DE PROYECTO EN EL SISTEMA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

• Proyecto: Sustitución de la Delegación de la Policía de Tránsito de Zurquí, está inscrito en el sistema de inversión pública como Reposición de la Delegación de Policía de Tránsito de Zurquí, por parte del MOPT con el código 003160. Fue incorporado en mayo del año 2022 y su última actualización que aparece en el sistema fue en el segundo trimestre del 2023. Además, está incorporado con un monto presupuestario de **₡253.723.350,00**, desglosado en; la suma de ₡11.031.450 para el diseño y ₡242.691.900,00 para la construcción de la obra. Como se puede observar en el Oficio DVOP-DEN-A-2025-85 de la Dirección de Edificaciones Nacional, **incluyen el monto de ₡600.000.000,00**. Por otra parte, aunque el proyecto se encuentra inscrito debe la Dirección de Edificaciones Nacionales proceder a su actualización en el sistema DEPHOS, así como la actualización del perfil del proyecto según este último monto establecido en el oficio mencionado, acción que debe estar antes del 11 de abril del 2025, para proceder el Cosevi a incorporar dichos recursos, de lo contrario de darle financiamiento, sería por el monto indicado en la quinta línea de este párrafo. Se adjunta captura de pantalla del sistema.

## **RECURSOS DELEGACIONES DGPT LINEAMIENTOS MIDEPLAN**

*La Circular MIDEPLAN-DM-CIRC-0002-2024 de fecha 01 de febrero del 2024, establece lo siguiente:*

*"Con la finalidad de integrar y mejorar la implementación de la diferente normativa que tiene relación con inversión pública, en específico lo relacionado a la Ley 9986 sobre Contratación Pública, la Ley 10427 referente al Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024 y la Ley 5525 sobre Planificación Nacional, así como lo indicado en sus reglamentos y el Decreto Ejecutivo 43251-PLAN sobre funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), se establece, para el registro y actualización de proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), que:*

**1. Las entidades deben presentar los proyectos de obra pública, que corresponde a los grupos presupuestarios: 5.02 (Construcciones, adiciones y mejoras), 5.03 (Bienes preexistentes) y 1.08 (Mantenimiento y reparación), en específico del 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, 1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación y 1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras, a Mideplan para su registro en el BPIP, cumpliendo con todos los requerimientos definidos en la Norma “1.5 Requerimientos para el registro de proyectos nuevos en el BPIP” así como lo establecido en el Anexo I de las Normas Técnicas de Inversión Pública.”**

En general la Ley Sistema Nacional de Inversión Pública busca asegurar que los proyectos que financia el Estado, como la construcción de carreteras, puentes, escuelas o clínicas, la compra de maquinaria para trabajo o capacitaciones de personal **se planifiquen y ejecuten de manera más ordenada y eficiente**. Esto significa que cada proyecto debe pasar por un proceso claro desde su concepción hasta su finalización, **siguiendo criterios técnicos que permitan evaluar su viabilidad, costos y beneficios**.

De igual forma, con oficio DM-2025-0205 de fecha 30 de enero del 2025, el Ministro de Obras Públicas y Transportes dispone lo siguiente:

*"Reciban un cordial saludo. En relación con la aplicación del proceso de formulación del Plan Operativo Institucional (POI) y el Anteproyecto de Presupuesto del año 2026, correspondiente a los programas presupuestarios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), así como de sus órganos descentrados (según lo establecido en la Ley No. 9524 "Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos descentrados del Gobierno Central") y considerando la normativa que regula la materia, se les solicita la aplicación de los siguientes lineamientos:*

[...]

**No podrán considerarse proyectos que no estén registrados en el BPIP o cuenten con programación cero, tampoco que muestren inconsistencias en la información contenida en el mencionado registro respecto de la información que contempla el PNDIP y PEN. Además, con el propósito de vincular la programación y la presupuestación, se incluirán los proyectos de inversión a ejecutar, de acuerdo con las prioridades que se definan, considerando únicamente los proyectos aprobados en el BPIP al 11 de abril del 2025."**

La Auditoría Interna del Consejo de Seguridad Vial emitió, mediante el Informe AI-INF-AA-2020-17, conocido y aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria 3017-2020 celebrada el 26 de agosto del 2020, las siguientes recomendaciones:

**"4.1. A la Junta Directiva**

**A. Solicitar respetuosamente al Señor Vice Ministro de Obras Públicas y Transportes para que:**

*A.1 Se realice una revisión de los inmuebles donde se ubican las sedes DGPT, que no cuenten con convenios de préstamo en precario. En caso de ausencia de estos convenios, gestionar con dichas instancias la suscripción de los mismos, o la donación del inmueble, con el objetivo de resguardar los recursos del Fondo de Seguridad Vial. Resultado N°2.7.*

[...]

*B. Girar Instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:*

[...]

*B.2. A futuro no se realicen inversiones de recursos del Cosevi en inmuebles de otras instituciones que no cuenten con convenio de préstamo en precario. Resultado 2.7.*

[...]

*B.4. Establezca un procedimiento donde se elabore un análisis legal en los Proyectos de Inversión Pública destinados a las Direcciones del MOPT (Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito y Educación Vial) previo a la incorporación en el Portafolio Institucional, donde se verifiquen aspectos como existencia y vigencia de Convenios de Cooperación Interinstitucional, el uso correcto de los recursos del Fondo de Seguridad Vial, entre otros aspectos legales. Resultados N°2.4, N°2.5, N°2.7, N°2.8 y N°2.9.*

[...]

**4.2. A la Dirección Ejecutiva**

**A. Girar Instrucciones a la Comisión Plan Presupuesto para que:**

*Durante el proceso de revisión del POI y del Presupuesto, se verifique que no se financien Proyectos de las Direcciones del MOPT (Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito y Educación Vial) con el Programa N°1 de Administración Superior. Además, confirmar que cada uno de estos Proyectos cuente con el análisis legal y nazcan de las necesidades propias de dichas Direcciones. Resultado N°2.3 y N°2.4.*

[...]"

**RECURSOS DELEGACIONES DGPT  
CONSIDERACIONES COMISION PLAN PRESUPUESTO**

En razón de lo expuesto, es criterio de la Comisión Plan Presupuesto que **no resulta procedente la incorporación de los recursos presupuestarios requeridos para el desarrollo de los proyectos** de sustitución y mejoramiento de las delegaciones regionales de la Dirección General de la Policía de Tránsito ubicadas en Heredia, Río Claro, y Zurquí, según lo solicita el MOPT, **debido a limitaciones presupuestarias y a los incumplimientos descritos** a continuación:

Proyecto	Incumplimiento
Sustitución de la Delegación de la Policía de Tránsito de Zurquí	No cuenta con convenio de cooperación entre MOPT y COSEVI, ni siquiera con el convenio entre MOPT y MINAE.
Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Heredia	No está inscrito en el BPIP.
Mejoramiento menor de la Delegación de la Policía de Tránsito de Río Claro	No está inscrito en el BPIP.

Es importante indicar que en el oficio CSV-DE-0334-2025 se le recomienda al MOPT lo siguiente: "...se sugiere valorar la posibilidad de disminuir el gasto presupuestario máximo que se apruebe al COSEVI para el año 2026, y utilizar esos recursos para la atención de la necesidad que nos ocupa, directamente por medio del presupuesto del MOPT incorporándole dichos recursos."

En el oficio DVOP-DEN-A-2025-85 la Dirección de Edificaciones Nacionales del MOPT justifica la imposibilidad para incorporar los recursos dentro de su presupuesto aduciendo lo siguiente: "Debido a que en el POI 2026 de esta Dirección de Edificaciones Nacionales (DEN), estos proyectos no están incluidos, y no tenemos el presupuesto para la ejecución de los mismos, su ejecución eventualmente quedaría para ser programada para el año 2027..."

Sin embargo, el Lic. Francisco Molina indica en correo electrónico del 27 de marzo del 2025 lo siguiente: "El hecho de que no estén en el POI del COSEVI, no significa que no puedan incluirse como anteproyecto de presupuesto; recordemos que en el mes de noviembre del 2025 se hace una revisión del POI y ahí se pueden incluir como proyectos para el año 2026."

Por lo anterior, no queda claro porque motivo los recursos no pueden ser incorporados dentro del presupuesto de la DEN del MOPT, y si podrían ser incorporados dentro del presupuesto del COSEVI, estando ambos en la misma situación con respecto al POI.

**PRINCIPALES NECESIDADES NO CUBIERTAS  
DEBIDO A LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS**

- Recursos solicitados para Delegaciones de la DGPT.
- Recursos para cumplir a cabalidad con la obligación establecida en el artículo 234 de la Ley 9078.
- Limitaciones para que la Auditoría Interna pueda cumplir con sus obligaciones, generando riesgos significativos como: Menor capacidad para auditar procesos clave, debilitamiento del control interno y aumento de riesgos operativos, reducción en la confianza sobre la gestión institucional, dificultades en el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República.
- Se aplicaron rebajas significativas en subpartidas esenciales para la continuidad operativa, la ciberseguridad, la protección de la información institucional y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, lo que incrementa riesgos como los siguientes: Interrupción de servicios esenciales por fallas tecnológicas no atendidas a tiempo, Incumplimientos normativos en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, Pérdida o exposición de información sensible ante la imposibilidad de aplicar medidas adecuadas de seguridad, Deterioro en la capacidad operativa por obsolescencia de herramientas, plataformas y servicios digitales, Incumplimiento de compromiso entre el MOPT y el INS, relacionado con el proyecto de Marchamo Digital.
- Disminución en recursos asignados para compra de medicamentos y elementos de salud ocupacional, afectando negativamente la salud y seguridad laboral de los funcionarios.
- No se podrá hacer frente al pago total anual por concepto de alquileres de las regionales de Liberia, Pérez Zeledón, Limón y el pago de alquiler de ductos, por lo que para el período presupuestario 2026 la Administración deberá realizar las gestiones respectivas a efecto de dotar de contenido presupuestario para asumir las obligaciones contractuales y enfrentar el pago de los meses que quedan al descubierto en virtud del ajuste solicitado.
- Proyectos en movilidad y seguridad vial programados en el Plan Estratégico del Cosevi 2023 – 2030.
- Renovación tecnológica de carácter urgente de los equipos de cómputo para las aulas de cursos teóricos y tablet para los procesos de las pruebas prácticas de los evaluadores de los cursos prácticos.
- Reducción en la adquisición de dispositivos de seguridad para usuarios vulnerables, material promocional, pauta en redes sociales, semana de la seguridad vial y otros.

Finaliza la presentación el Lic. Sergio Valerio Rojas y le brinda el uso de la palabra a la Licda. Jeannette Masís Chacón, para que ella continúe con la presentación:



**SUBPROGRAMA 331-03-CONSEJO DE SEGURIDAD  
VIAL.**

**Área 02-Movilidad y Seguridad Vial.**

**MARCO DE REFERENCIA DEL POI - PRESUPUESTO  
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA 2023 -2026**

**Sector de Obras Públicas y Transporte; Acción Estratégica:**

- Disminuir a 702 las muertes por accidentes de tránsito en el país. (Meta).

**Objetivo Sectorial de Efecto:**

Disminuir las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de movilidad y seguridad vial.

Indicador 1:	
Elemento	Descripción
Nombre del indicador	Cantidad de muertes por accidentes de tránsito en el país
Definición conceptual	Número de fallecimientos por causas relacionadas con accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes, en un período determinado.
Fórmula de cálculo	$T_d = T_r * P$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	$T_d$ : Total de defunciones $T_r$ : Tasa de defunción por cien mil habitantes $P$ : Total de población del país
Unidad de medida	Número de defunciones
Interpretación	Número de muertes por accidentes de tránsito. Cantidad de personas (habitantes) fallecidas por accidentes de tránsito en un año determinado, incluye las personas fallecidas en el sitio del accidente y las que fallecen después del accidente en un centro hospitalario. <ul style="list-style-type: none"> <li>Total de la población: habitantes totales de Costa Rica.</li> <li>100.000-Valor de conversión para estimar la tasa como: Número de fallecimientos por causas relacionadas con accidentes de tránsito por cada 100 mil habitantes. En Costa Rica la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes y según datos del año 2019 es cercana a las 16 personas fallecidas por 100.000 habitantes.</li> </ul> Se multiplica por el total de la población para determinar la cantidad total de defunciones
Desagregación	Nacional, Geográfica Temática No Aplica
Línea base	2019: 802
Meta	2023-2026: 702 2023: 777 2024: 752 2025: 727 2026: 702
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual.
Fuente de información	Área de Investigación de Estadística de la Dirección de Proyectos del COSEVI para la tasa de mortalidad por cien mil habitantes Instituto Nacional de Estadística y Censos para el total de población
Clasificación	(-) Impacto. (x) Efecto.

**MARCO DE REFERENCIA DEL POI - PRESUPUESTO  
PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL 2023 -2030**

Elemento	Descripción	
Nombre del indicador	Tasa de Mortalidad por Accidentes de Tránsito.	
Definición conceptual	Número de fallecimientos por causas relacionadas con accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes, en un período determinado.	
Fórmula de cálculo	(Número de muertos por accidentes de tránsito) / (Total de población) X 100.000	
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de muertes por accidentes de tránsito. Cantidad de personas (habitantes) fallecidas por accidentes de tránsito en un período determinado, incluye las personas fallecidas en el sitio del accidente y las que fallecen después del accidente en un centro hospitalario.</li> <li>• Total de la población: habitantes totales de Costa Rica</li> <li>• 100.000=Valor de conversión para estimar la tasa, como: Número de fallecimientos por causas relacionadas con accidentes de tránsito por cada 100 000 habitantes.</li> </ul>	
Unidad de medida	Tasa por 1000 000 habitantes.	
Interpretación	En Costa Rica la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes y según datos del año 2019 es cercana a las 16 personas fallecidas por 100 000 habitantes.	
Desagregación	Geográfica	Nacional
Línea base	Temática	Género N/A 2010: 15.05 2023-2030: Reducción en 1,67 puntos de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por 100 mil habitantes.
Meta		2023-2030: 14.28 2023: 15.75 2024: 15.64 2025: 15.33 2026: 15.12 2027: 14.91 2028: 14.70 2029: 14.49 2030: 14.28
Periodicidad del PNDIP para el seguimiento	Anual	
Fuente de información	Área de Investigación de Estadística de la Dirección de Proyectos del COSEVI, suministrados por la Dirección General de Policía de Tránsito e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).	
Clasificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>(-) Impacto.</li> <li>(X) Efecto.</li> <li>(+) Producto.</li> </ul>	
Tipo de operación estadística	Registros Administrativos	
Indicador de Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) vinculado	Indicador 3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico.	

**Objetivo General del PEI:**

Alcanzar una reducción de la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes en 1,67 puntos al 2030, mediante el desarrollo de acciones de seguridad vial y movilidad activa en el sistema de infraestructura y transporte costarricense

**ÁREA 2: PRESUPUESTO SOLICITADO Y AJUSTE  
POR ACTIVIDAD. PERÍODO 2026.**

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO SOLICITADO 2026	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	VARIACIÓN
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	5 750 435 834,00	2 280 642 211,00	3 469 793 623,00
Dirección General de Policía de Tránsito	968 285 112,00	540 133 017,00	428 152 095,00
Dirección General de Educación Vial	734 004 705,00	181 112 886,00	552 891 819,00
Dirección de Proyectos COSEVI.	1 696 206 190,00	829 456 510,00	866 749 680,00
<b>TOTAL</b>	<b>9 148 931 841,00</b>	<b>3 831 344 624,00</b>	<b>5 317 587 217,00</b>

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-01. Año 2026.



**Dirección General de Ingeniería de  
Tránsito**

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA – POI.  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO**

**RESUMEN GENERAL**

PROYECTO	MONTOS INICIALES INCORPORADOS EN FORMULACIÓN	PRESUPUESTO CON RECORTES	OBSERVACIONES
Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de capturales y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración). 2026	₡543.656.800,00	₡327.656.800,00	Se registró en el sistema en cumplimiento de las Normas técnicas. Proyecto Simplificado
Código 003351 Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de COSEVI.	₡0,00	₡0,00	Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN -AVAL SECTORIAL DM-2023-3126. Proyecto mixto. En el perfil del proyecto se definió que, para el año 2026 solo se requiere ejecución física. Los materiales serían gestionados mediante compra en el año 2025.
Código 003360 Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte de COSEVI.	₡139.429.820,00	₡115.141.532,00	Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN -AVAL SECTORIAL DM-2023-2620. Proyecto mixto.
Código 003353 Demarcación Horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Área Metropolitana, periodo 2024-2027 por parte del COSEVI	₡845.456.000,00	₡845.456.000,00	Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN -AVAL SECTORIAL DM-2023-3412. Proyecto Obra Pública.
Código 003415 Instalación de 735 sistemas fotovoltaicos en sistemas semafóricos a nivel nacional, por parte de COSEVI.	₡896.700.000,00	₡0,00	Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN -AVAL SECTORIAL DM-2023-4985. Presento un recorte total del presupuesto. El proyecto podría ser reprogramado en el BPIP de Mideplan, para el 2027, de acuerdo a las indicaciones y valoración de la Unidad Ejecutora.
Código 003423 Ampliación del Sistema Centralizado de Semáforos de Costa Rica, por parte de COSEVI.	₡2.332.805.335,00	₡0,00	Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN -AVAL SECTORIAL DM-2024-0254. Presento un recorte total del presupuesto. El proyecto podría ser reprogramado en el BPIP de Mideplan para el 2027, de acuerdo a las indicaciones y valoración de la Unidad Ejecutora.
MANTENIMIENTOS			
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados	₡250.042.800,00	₡250.042.800,00	Acuerdo de junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0031-2025
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.	₡742.345.079,00	₡742.345.079,00	Acuerdo de junta Directiva CSV-JD-AVI-ACU-0031-2025
<b>COSTO TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>₡5.750.435.834,00</b>	<b>₡2.280.642.211,00</b>	

**Actividad 331-03-02-01  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2026**

(Sin código asignado) "Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km. 2026"

La actividad consiste en la demarcación horizontal con pintura de tránsito de instalación de captaluces y colocación de señales verticales en 250km en el año 2026. En proceso de aprobación simplificado en el sistema de inversión pública según subpartidas definidas en el lineamiento de MIDEPLAN.

El área de influencia son tramos de rutas nacionales que en conjunto representan 250 km geográficos de la red vial nacional asfaltada, cubiertas por las oficinas regionales de la DGIT.

PROYECTO	MONTOS INICIALES INCORPORADOS EN FORMULACIÓN	PRESUPUESTO CON RECORTES	OBSERVACIONES
Demarcación horizontal con pintura de tránsito, instalación de captaluces y colocación de señales verticales sobre 250 km geográficos de carretera.(Administración). 2026	₡543.656.800,00	₡327.656.800,00	Se registró en el sistema en cumplimiento de las Normas técnicas. Proyecto Simplificado

**003351 "Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en la Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2026".**

El principal objetivo de este proyecto se centra en la colocación de dispositivos de canalización vial en zonas que son propensas al irrespeto del señalamiento vial, mediante la demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial, en 60 sitios en el Gran Área Metropolitana, adquiriendo los equipos necesarios para la ejecución en el año 2024, y ejecutando 30 por año durante el periodo comprendido entre el año 2025 y el año 2026.

PROYECTO	MONTOS INICIALES INCORPORADOS EN FORMULACIÓN	PRESUPUESTO CON RECORTES	OBSERVACIONES
Código 003351 Demarcación horizontal y colocación de dispositivos de seguridad vial en 60 sitios en las provincias de San José, Heredia y Cartago, para el periodo 2024-2026, por parte de COSEVI.	₡0,00	₡0,00	Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN -AVAL SECTORIAL DM-2023-3126. Proyecto mixto. En el perfil del proyecto se definió que, para el año 2026 solo se requiere ejecución física. Los materiales serán gestionados mediante compra en el año 2025.

**Actividad 331-03-02-01  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
PROYECTOS DE INVERSIÓN 2026**

**003360 "Demarcación horizontal y señalamiento vertical en 160 pasos peatonales, 40 pasos peatonales por año, para el periodo 2024-2027, en el Gran Área Metropolitana".**

El principal objetivo de este proyecto se centra en mejorar la demarcación vial en zonas de pasos peatonales, el mismo busca completar la demarcación vial en 160 pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, ejecutando 40 por año durante el periodo comprendido entre el año 2024 y el año 2027; mediante el señalamiento horizontal y vertical.

PROYECTO	MONTOS INICIALES INCORPORADOS EN FORMULACIÓN	PRESUPUESTO CON RECORTES	OBSERVACIONES
Código 003360 Demarcación horizontal y señalamiento vertical de pasos peatonales en el Gran Área Metropolitana, para el periodo 2024-2027, por parte de COSEVI.	₡139.429.820,00	₡115.141.532,00	Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN -AVAL SECTORIAL DM-2023-2620. Proyecto mixto.

**003359 "Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos para mejorar la seguridad vial en el Gran Área Metropolitana (SAN JOSÉ, ALAJUELA, HEREDIA Y CARTAGO), periodo 2024 - 2027".**

El proyecto consiste en mejorar la demarcación vial de los lugares identificados por los estudios de tránsito, mediante la realización del señalamiento horizontal y vertical y colocación de semáforos en la vía pública.

PROYECTO	MONTOS INICIALES INCORPORADOS EN FORMULACIÓN	PRESUPUESTO CON RECORTES	OBSERVACIONES
Código 003359 Demarcación horizontal, señalamiento vertical y colocación de sistemas de semáforos en el Gran Área Metropolitana, periodo 2024-2027 por parte del COSEVI	₡845.456.000,00	₡845.456.000,00	Proyecto registrado en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN -AVAL SECTORIAL DM-2023-3412. Proyecto Obra Pública.

**DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO**

**Meta: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados.**

\*Acuerdo de Junta CSV-JD-AVI-ACU-0031-2025 instruye se coordine todo lo necesario, para que se logre presupuestar el mantenimiento para el 2026.

\*En el proceso de formulación la Dirección General de Ingeniería de Tránsito presupuesta para el año 2026, la suma de ₡250.042.800

**Meta: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril.**

\*Acuerdo de Junta CSV-JD-AVI-ACU-0031-2025 instruye se coordine todo lo necesario para que se logre presupuestar el mantenimiento para el 2026.

\*En el proceso de formulación la Dirección General de Ingeniería de Tránsito presupuesta para el año 2026, la suma de ₡742.345.079

Los servicios de mantenimientos anteriormente mencionados, no llevan perfil proyecto y no se registran en el Banco de Proyectos de Mideplan. La consulta fue realizada a la analista del Mideplan el 6 febrero de 2024, la misma indica que al tener contratos activos no aplica registrar en el BPIP, además de ser mantenimientos rutinarios. Igualmente, se respalda en el lineamiento CSV-DE-CIR-0002-2024. Al no requerir proyecto, la DGIT cumplió con la entrega de la Herramienta de Valoración de Riesgo para el año 2026.

**HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN DEL RIESGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO**

Departamento de Semáforos, DGIT.

Meta PO:	1	Fecha de Elaboración:	4/2/2025
Detalle de la meta:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial en instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril, año 2026.		
Responsable de la meta:	Diego Rugama Monge		
Objetivo de meta:	Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de instalaciones de protección en pasos a nivel con el ferrocarril, para el año 2026.		

Departamento de Semáforos, DGIT.

Meta PO:	1	Fecha de Elaboración:	4/2/2025
Detalle de la meta:	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos en cruces semaforizados, año 2026.		
Responsable de la meta:	Diego Rugama Monge		
Objetivo de meta:	Dotar de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al proyecto de inversión en seguridad vial de sistemas fotovoltaicos instalados en el año 2026.		

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-02. Año 2026.



**Dirección General de Policía de  
Tránsito**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO**

**DESCRIPCIÓN DE META**

DETALLE DE LA META	PRESUPUESTO SOLICITADO 2026	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	VARIACIÓN
Ejecutar 1.188 controles policiales en factores de riesgo de la seguridad vial.	968 285 112,00	540 133 017,00	428 152 095,00



**ADQUISICIONES**

META	DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIONES	MONTO
1.03.03	Formularios de inventarios de motocicletas y vehículos detenidos	1 052 000,00
1.04.06	Mantenimiento y recarga de extintores	2 260 000,00
1.04.99	Trazabilidad o comprobación de cinemómetros, sonómetros, etilómetros, calibradores acústicos, analizadores y opacímetros	33 959 370,00
1.05.02	Viáticos	25 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	76 150 162,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	31 998 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de aires acondicionados	815 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de radares láser, alcoholímetros, opacímetros	35 004 055,00
2.01.01	Aceites lubricantes	2 185 000,00
2.01.02	Bloqueadores solares, vacunas	25 902 000,00
2.01.99	Solvente para armas	648 360,00
2.04.02	Baterías y llantas para equipo de transporte	59 662 840,00
2.99.02	Boquillas para alcoholesensores	7 307 190,00
2.99.03	Resmas de papel	1 038 500,00
2.99.04	Avituallamiento oficiales de tránsito	147 910 500,00
2.99.06	Barricadas de seguridad, conos plásticos, otros	83 709 540,00
2.99.99	Baterías radio comunicación, baterías alcoholímetros, otros	5 533 500,00
<b>TOTAL</b>		<b>540 136 017,00</b>



**CRONOGRAMA META 1**

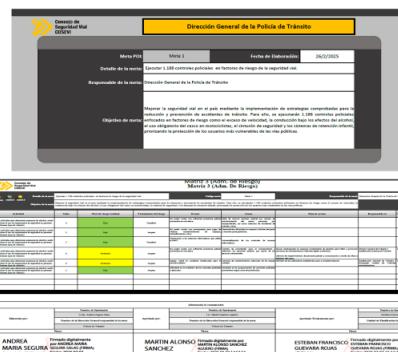
Número y descripción Actividad	Zona de la Actividad	Programación												Responsable
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
1- Ejecutar controles policiales para determinar presencia de alcohol (263) en personas conductoras de diferentes tipos de vehículo.	Región Metropolitana	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	
	Región Huétar Norte	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Región Pacífico Central	4	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	
	Región Chorotega	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	
	Región Atlántica	2	3	4	4	1	2	4	3	4	4	4	3	
	Región Brunca	2	2	3	2	2	2	2	3	3	4	3	3	
2- Ejecutar controles policiales para medir nivel de velocidad (534) en personas conductoras de diferentes tipos de vehículo.	Región Metropolitana	10	10	10	9	10	10	10	9	9	10	10	10	
	Región Huétar Norte	8	7	9	10	9	9	9	9	9	9	9	9	
	Región Pacífico Central	4	4	5	4	4	4	6	6	6	6	6	4	
	Región Chorotega	4	4	6	6	6	7	8	8	8	8	8	8	
	Región Atlántica	5	4	5	5	5	6	9	9	8	8	9	9	
	Región Brunca	6	4	6	6	6	7	9	9	9	9	9	9	
3- Ejecutar controles policiales para determinar el uso de implementos de seguridad (391) en personas ocupantes de diferentes tipos de vehículos.	Región Metropolitana	10	10	10	11	11	11	10	10	10	10	10	10	
	Región Huétar Norte	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	
	Región Pacífico Central	4	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6	
	Región Chorotega	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	
	Región Atlántica	3	4	3	3	4	5	6	5	6	6	5	5	
	Región Brunca	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	
<b>TOTAL DE CONTROLES POLICIALES</b>		89	88	97	95	90	95	105	104	105	109	106	105	<b>1188</b>

**Nota:** Implementos de seguridad incluye: implementos de seguridad que se deben utilizar dentro de los vehículos y la revisión del uso de dispositivos de seguridad como sistemas de retención infantil, uso del casco, uso del cinturón de seguridad, ropa retroreflectiva y todo instrumento de seguridad del conductor y ocupantes de vehículos previstos por la ley.



**DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO**

**VALORACIÓN DE RIESGOS META 1**



**DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA DE TRÁNSITO**

**ADQUISICIONES**

META	DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIONES	MONTO
2	Sustitución de la delegación de tránsito Zurquí (se desconoce detalle)	600 000 000,00
3	Mejoramiento menor de la delegación de tránsito de Heredia (se desconoce detalle)	220 000 000,00
4	Mejoramiento menor de la delegación de tránsito de Heredia (se desconoce detalle)	220 000 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1 040 000 000,00</b>

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-03. Año 2026.



POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-03. Año 2026.

DETALLE DE LA META	COSTO DE LAS METAS EN COLONES
Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.	₡ 4 066 625,00
Homologación de al menos en 80% las licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.	₡ 20 759 471,00
Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	₡ 75 410 105,00
Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.	₡ 80 876 685,00
<b>TOTAL ASIGNADO</b>	<b>₡ 181 112 886,00</b>

**CAPACIDAD INSTALADA:**

**OFICINA CENTRAL Y 12 REGIONALES:**

Río Claro, Nicoya, Puntarenas, Pérez Zeledón, Alajuela, San Ramón, San Carlos, Cartago, Liberia, Nicoya, Puntarenas, Golfito, Limón, Guápiles, Heredia y Ciudad Vial.

**54 OFICINAS PUNTO PAÍS – BANCO COSTA RICA:**

Que emiten la licencia, cuando el usuario aprueba el curso teórico y la prueba.

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-03. Año 2026.

**Meta: Atención del 100% de usuarios capacitados en educación vial, para ser mejores conductores y peatones en cantones de mayor accidentabilidad.**

DETALLE	PRESUPUESTO SOLICITADO DGEV
<b>Servicios</b>	<b>3.935.400,00</b>
Viáticos.	3.435.400,00
Seguro de responsabilidad civil.	500.000,00
<b>Materiales</b>	<b>131.225,00</b>
Jabón líquido antibacterial para salvaguardar y proteger la salud de los usuarios y personal.	131.225,00
<b>Total</b>	<b>4.066.625,00</b>

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-03. Año 2026

**Meta: Homologación de al menos un 80% de licencias de manejo extranjeras solicitadas por las personas usuarias, que cumplan con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.**

DETALLE	PRESUPUESTO SOLICITADO DGEV
<b>Servicios</b>	<b>4.448.800,00</b>
Viáticos	1.698.800,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras.	2.750.000,00
<b>Materiales</b>	<b>16.310.671,00</b>
Compra de tintas y tóner para impresoras.	14.529.446,00
Compra de repuestos para los proyectores de ultra corto alcance (filtros, lámparas, cables, bases de soporte, tarjetas electrónicas), entre otros.	1.650.000,00
Jabón líquido antibacterial para salvaguardar y proteger la salud de los usuarios y personal.	131.225,00
<b>Total</b>	<b>20.759.471,00</b>

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-03. Año 2026.



**Meta: Atención igual o mayor a un 75% de pruebas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.**

DETALLE	PRESUPUESTO SOLICITADO DGEV
<b>Servicios</b>	<b>49.747.800,00</b>
Viáticos.	4.647.800,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo. Tanto de oficinas centrales como de las regionales del país.	45.100.000,00
<b>Materiales</b>	<b>10.406.225,00</b>
Para la compra de repuestos para las impresoras y de aires acondicionados de la DGEV.	
Compra de 1,000 resmas de papel	7.150.000,00
Jabón líquido antibacterial para salvaguardar y proteger la salud de los usuarios y personal.	3.125.000,00
	131.225,00
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>15.256.080,00</b>
Compra de licencias antivirus para equipo de cómputo de la DGEV.	15.256.080,00
<b>Total</b>	<b>75.410.105,00</b>

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-03. Año 2026



**Meta: Atención de al menos un 60% de pruebas prácticas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.**

DETALLE	PRESUPUESTO SOLICITADO DGEV
<b>Servicios</b>	<b>50 941 341,00</b>
Mantenimiento de extintores.	374 019,00
Viáticos.	17 384 200,00
Pago de seguro de equipo electrónico de la Dirección General de Educación Vial.	5 000 000,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas.	6 165 607,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de los servidores de las bases de datos ubicados en ATI-COSEVI.	22 017 515,00
<b>Materiales</b>	<b>29 935 344,00</b>
Compra de repuestos para repuestos para las plantas eléctricas.	5 500 000,00
Compra de repuestos para los extintores de la Dirección General de Educación Vial	75 000,00
Jabón líquido antibacterial para salvaguardar y proteger la salud de los usuarios y personal.	131 225,00
Compra de conos y barreras de seguridad, para las pistas de pruebas prácticas de manejo ubicadas en todas las Sedes.	24 229 119,00
<b>Total</b>	<b>80 876 685,00</b>

**HERRAMIENTAS DE VALORACIÓN DEL RIESGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL**

MINISTERIO DE  
OBRA PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES | GOBIERNO  
DE COSTA RICA / COSEVI

The screenshots illustrate four distinct risk assessment forms (POIs) for the General Directorate of Road Education:

- POI 1:** Metas POI. Details: Meta 1, Fecha de Elaboración: 7/1/2025. Responsible: Encargada Lic. Gesuveri Gutiérrez Prado. Objective: Fortalecer la atención de las personas usuarias, para la formación y capacitación a futuros conductores, en las distintas modalidades de cursos, valorando el aprendizaje a través de la práctica teórica para la obtención y revisión regular de las licencias de conducir.
- POI 2:** Metas POI. Details: Meta 1.37.1, Fecha de Elaboración: 18/2/2025. Responsible: Lic. Alejandro Vargas Bonilla. Objective: Alcanzar de igual a mejor a un 75% de prácticas teóricas de manejo aprobadas por los usuarios de la Dirección General de Educación Vial.
- POI 3:** Metas POI. Details: Meta 2, Fecha de Elaboración: 17/2/2025. Responsible: Encargada Licda. María Eugenia Salazar Salaverri. Objective: Promoción de al menos un 80% de niveles de manejo entre los invitados por las personas usuarias, que cumplen con la normativa vigente, los requisitos establecidos y la capacidad de la Dirección General de Educación Vial.
- POI 4:** Metas POI. Details: Meta 4, Fecha de Elaboración: 18/2/2025. Responsible: Encargado del Departamento de Práctica Práctica. Objective: Fortalecer el proceso de acreditación de conductores, para la homologación de la licencia de conducir destinada a personas usuarias, luego de haber cumplido con los requisitos y la emisión de certificaciones de rendimiento.

**POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-04. Año 2026.**

MINISTERIO DE  
OBRA PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES | GOBIERNO  
DE COSTA RICA / COSEVI



**Dirección de Proyectos.**

**PRESUPUESTO DE ₡ 829.456.510,00 – 13 METAS.**

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-04. Año 2026.

DETALLE DE LA META	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	JUSTIFICACIÓN
1-Implementación en al menos un 80% de la estrategia de seguridad vial denominada "Corazones Amarillos: un esfuerzo para salvar vidas" que comprende 4 acciones a saber: 1.Tres campañas de seguridad vial ( El Chasis Sos vos, La Velocidad y Déjate Ver) un peso del 60% 2.Evaluaciones post campañas de seguridad vial: La Velocidad y Déjate Ver; peso del 9% 3. Actividades de promoción a usuarios en Nicoya, Puntarenas, Pérez Zeledón, en forma directa un 21% 4. Desarrollo de la Semana Nacional de Seguridad Vial y en Commemoración del Día Internacional de las Víctimas por Accidentes de Tránsito, un10%.	602.705.700.00	₡450.000.000,00, contratación de una agencia de publicidad o de forma directa pautar las tres campañas de seguridad vial, a saber: Déjate Ver, El Chasis Sos vos y Velocidad Mata. ₡48.000.000,00, contratación de servicios de un tercero, en este caso particular de una agencia de publicidad o de medios electrónicos. Esta contratación está vinculada con las recomendaciones que realizó la Auditoría Interna, mediante el informe CSV-AI-INF-AO-2024-27, punto 4.1.1- Valorar la implementación de técnicas o herramientas avanzadas en la promoción y comunicación de la movilidad segura, con elementos que impacten a los usuarios. ₡32.000.000,00, evaluación post- campaña de seguridad vial; Déjate Ver y la Velocidad Mata. ₡205.700,00, viáticos. ₡35.000.000,00 para 8.750 Bandas led recargables vía USB para usuarios vulnerables, como parte de los BTL de la campaña Déjate Ver. ₡37.500.000,00, para 6.250 Mangas reflectivas para usuarios vulnerables, como parte de los BTL de la campaña Déjate Ver.
2-Implementación en al menos un 80% de la Generación de Estrategias para el manejo integrado de Redes Sociales institucionales, mediante: 1. Generación del 100% de estrategias mediante la colocación de pauta en plataformas digitales y de redes sociales a nivel masivo o regional; de acuerdo a las intervenciones de comunicación que se desarrollen en el Cantón de Nicoya y otros cantones a nivel Nacional y comunicación institucional.	44.918.800.00	₡44.506.000,00, contratación de servicios de un tercero, en este caso particular de una agencia de publicidad o de medios electrónicos. ₡412.800,00, viáticos.
3-Aplicación en al menos un 80% del Programa Centros Educativos Seguros, mediante el desarrollo de dos acciones dirigidas a la movilidad segura en los centros educativos a saber: 1. Movilidad y seguridad vial de primaria 50%. 2. Movilidad y seguridad vial en secundaria 50%.	1.509.700.00	₡1.509.700,00, viáticos.

**Al ser las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos ingresa nuevamente a la sesión el Lic. Jonathan Quesada Castillo, contando así con un quorum de cuatro Directivos.**

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-04. Año 2026.

DETALLE DE LA META	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	JUSTIFICACIÓN
4- Aplicación en al menos un 80% del Programa Empresas Seguras, mediante la implementación de tres acciones dirigidas a la movilidad segura, que corresponde: 1) Intervención a empresas de los cantones de Puntarenas, Pérez Zeledón y Nicoya. 35%. 2) Promoción de la seguridad vial empresarial según metodología PES, con el fin de incorporar al menos 10 empresas 55%. 3) Plan Piloto Enfoque de Vigencia, Empresas PES Categoría Oro 10%.	1.565.700.00	₡765.700,00, viáticos. ₡800.000,00, alimentación, o alguna regalía) en la actividad de cierre del Programa de Empresas Seguras, (para realizar el reconocimiento y entrega de placas a las empresas que trabajan en pro de la seguridad vial.
5-Desarrollo de un 100% de las acciones sustantivas como parte del proceso de reacreditación de conductores según la Ley 9078, que incluye: 1. Gestión para la implementación del proceso de reacreditación de conductores, 20%. 2. Implementación del proceso de servicio de trabajo comunitario por vía administrativa para atención de los usuarios, 60%. 3. Capacitación sobre el proceso de reacreditación de conductores a diferentes usuarios del sistema de tránsito, un 20%.	300.000.00	₡300.000,00, viáticos.
6- Aplicación en al menos un 80% del Programa de Asistencia Municipal, mediante el desarrollo e implementación de 4 acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial a nivel nacional en el año 2026 a saber: 1. Seguimiento a las Policias Municipales de Tránsito 20% 2. Actividades de promoción, ferias o asesoramiento para usuarios vulnerables (peatones, ciclistas o motociclistas), municipalidades y otros usuarios del sistema de movilidad y transporte a nivel nacional 25% 3. Seguimiento convenio Municipalidad de Pérez Zeledón-Parque Infantil 20% 4. Actividades enfocadas a movilidad actividad 20% Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, en el cantón de Pérez Zeledón 15%	6.339.800.00	₡3.339.800,00, viáticos. ₡3.000.000,00, para la alimentación en un taller nacional, que se llevarán a cabo con municipalidades, como parte de las acciones a desarrollar por el Programa de Asistencia Municipal en Movilidad y Seguridad Vial.

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-04. Año 2026.

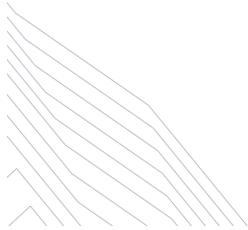
DETALLE DE LA META	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	JUSTIFICACIÓN
7- Aplicación en al menos un 80% del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Integrales en Movilidad y Segura Vial, mediante el desarrollo e implementación de cinco acciones dirigidas a la movilidad segura y promoción de hábitos de comportamiento seguros de seguridad vial: 1. Conformación de al menos 2 grupos de agentes multiplicadores,20%. 2. Sesiones de trabajo con agentes multiplicadores , 20%. 3. Seguimiento de acciones realizadas por los agentes multiplicadores,10%. 4. Sesiones de capacitación a usuarios del sistema de movilidad y transporte, 30%. 5. Desarrollo de material didáctico para la instrucción en el manejo del aspirante a conductor de motocicleta y de automóvil, 20%.	33.889.800.00	₡23.500.000,00, elaboración del manual teórico para la instrucción en el manejo del aspirante a conductor de transporte público. ₡889.800,00, viáticos. ₡2.000.000,00, juego de memoria. ₡7.500.000,00, juego de rompecabezas.
8- Implementación en al menos un 80% de actividades sustantivas para motociclistas, como usuario vulnerable de 2 acciones, a saber: 1. Desarrollo de hasta 25 talleres completos para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en comunidades de alto riesgo. 75%. 2. Generación de actividades complementarias en gestión y promoción de la movilidad de motociclistas, tanto entre personas grupos organizados, empresas, o bien otros sectores interesados, vinculados con el motociclismo.25% Esta meta tiene correspondencia con los pilares Transporte intermodal y movilidad urbana del Plan Nacional de Transporte e Infraestructura de CR 2011-2035, con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (2020-2030) y con el marco del Plan Estratégico Institucional (2023-2030).	44.925.000.00	₡21.675.000,00, desarrollo de hasta 25 talleres para la formación teórica-práctica en el uso seguro de la motocicleta en cantones de Puntarenas, Nicoya y Pérez Zeledón y otros cantones a nivel nacional, para instruir a los motociclistas sobre las destrezas, competencias y habilidades seguras en conducción de motociclistas, con la finalidad de generar mejores prácticas. ₡3.000.000,00 viáticos. ₡9.000.000,00, compra de 2.250 cintas retro reflectivas para motociclistas. ₡11.250.000,00, compra de 2.250 Stikers retroreflexivos para los aros de las motocicletas.
9- Seguimiento y control en al menos un 80% al Plan de Trabajo de la Comisión de Implementación del Decreto Ejecutivo N° 40632-MOPT, relacionado a las Auditorías Integrales de Movilidad y Seguridad Vial (AIMSV), desarrollando 2 acciones para promover y fortalecer el programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial: 1.Realizar estudios integrales de movilidad y seguridad vial en Nicoya, resultado de la AIMSV del 2024, 80% 2. Acciones para la implementación del programa de especialización para la formación de auditores integrales de movilidad y seguridad vial, 20%	2.961.000.00	₡2.961.000,00, viáticos.

POI – Presupuesto. Actividad 331-03-02-04. Año 2026.

DETALLE DE LA META	COSTO DE LAS METAS EN COLONES	JUSTIFICACIÓN
10- Implementación en hasta un 80% del proceso de coordinación entre el Gobierno Local Municipal, fuerzas vivas comunales, instituciones públicas y Consejo de Seguridad Vial, para el establecimiento de condiciones básicas que coadyuven a la aplicación de medidas de intervención en movilidad segura y sostenible en el cantón de Puntarenas, distritos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas, mediante dos acciones específicas: 1. Acciones con las comunidades, instituciones u organizaciones, peso 50% 2. Realización de estudios.(Conteo de usuarios bicicleta, bicimotos y motos en el cantón de Puntarenas, peso 50%).	32.100.000.00	₡30.100.000,00, estudio de conteo de usuarios en bicicleta, bicimoto y moto en el cantón de Puntarenas con la finalidad de corroborar la utilización de las ciclovías construidas entre el 2020-2025. ₡2.000.000,00, viáticos.
11- Generación del 100% de la primera etapa de los indicadores de seguridad vial y movilidad, que comprende 3 acciones: 1-Cálculo del indicador de alcohol del año 2025, peso 60% 2-Levantamiento de características de las intersecciones para completar el marco muestral de uno de los cantones de mayor accidentabilidad correspondiente a San Carlos, peso 20% 3-Aplicación del estudio sobre uso de dispositivos de seguridad pasiva en los cantones de Nicoya y Santa Cruz, peso 20%	15.878.900.00	₡14.407.500,00, levantamiento de coordenadas de accidentes de tránsito del año 2025 ₡1.471.400,00, viáticos.
12-Aplicación del 100% de las acciones que contribuyen a la generación de productos del Observatorio Costarricense, que comprende 6 acciones: 1-Elaboración del anuario de accidentes de tránsito con víctimas del año 2025, peso 30% 2-Acompañamiento a las municipalidades y las delegaciones de tránsito de Nicoya y Santa Cruz en el conocimiento y compresión de la información estadística y geográfica de acceso en el Cosevi, peso 10% 3-Documento de perfil de la mortalidad total por accidentes de tránsito del año 2024,peso 15% 4-Actualización de la colección de datos de accidentes con víctimas del 2025, peso 15% 5-Informe estadístico de la Inspección Técnica Vehicular (ITV) del 2025, peso 15% 6-Estudio de análisis espacial de los accidentes de tránsito en el cantón de Nicoya, peso 15%	37.249.681.00	₡7.619.032,00, servicios de extracción y digitación de información contenida en imágenes de tickets de alcoholímetros, que nos permitan contar con una base de datos. ₡27.183.449,00, estudio sobre uso de dispositivo de seguridad pasiva en los cantones de Nicoya y Santa Cruz, que permite evaluar la eficacia de las medidas implementadas por la administración para reducir las muertes en carreteras. ₡2.447.200,00, viáticos.
13- Realización de al menos un 89% de las actividades de fiscalización, contratación de empresas del servicio de IVE y propuestas de desarrollo de manuales.	5.112.429.00	₡3.440.400,00, viáticos. ₡1.672.029,00, pago de anualidad de membresía del CITA 2026.
<b>Total</b>	<b>829.456.510.00</b>	

## MUCHAS GRACIAS

---



Al finalizar la presentación, el Lic. Carlos Ávila Arquín expresó su preocupación sobre el tema, señalando que la situación es bastante clara y al mismo tiempo, preocupante.

Se refirió a la exposición de la señora Jannette y expresó que considera que los compañeros de la Junta podrían tener una perspectiva diferente sobre lo planteado, pero reafirmó su total acuerdo con las palabras expresadas.

Se destacó que tanto la Administración como la Junta Directiva, consideran que no es factible ajustarse a la distribución propuesta por el MOPT, debido al tipo de gasto comunicado, lo que conlleva a la necesidad de solicitar al Ministerio de Obras Públicas la autorización para modificar la distribución de los términos establecidos en el cuadro anterior, ajustándose al límite total propuesto.

Además, se subrayó que las disminuciones que se están considerando para ajustar los gastos tendrían un impacto negativo en los planes de la Institución, particularmente en los planes que se verían afectados y lo más preocupante sería que dichas reducciones podrían incidir negativamente en los esfuerzos para reducir las víctimas en carretera, un objetivo clave para la Institución.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, consulta ¿que si de las reducciones que se hicieron, hay alguna licitación ya adjudicada?

El Lic. Sergio Valerio responde, que todas las afectaciones que se mencionaron en la presentación, son proyectos y continuidad de proyectos, pero no hay licitación y la única parte que se ve afectada son los

contratos de Servicios Generales, dejando al descubierto algunos montos para el pago de alquileres, seguridad y limpieza.

La Licda. Jeannette Masís Chacón adiciona, que son proyectos y acciones muy importantes, que impactan el Plan Estratégico Institucional, porque inclusive están incorporados en el Plan como acciones propias.

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, expresa que su preocupación va desde el punto de vista, en que la Contraloría responsabilice a la Junta Directiva en la reducción del presupuesto y no completar las consecuencias legales que pueda traer.

Al no haber más consultas y observaciones, se despide a la Licda. Jeannette Masís y se somete a votación la propuesta de acuerdo en los montos proyectados, conforme a lo señalado previamente.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, Lic. Jonathan Quesada Castillo y la Licda. Yahaira María Solís Chaves, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

### **Acuerdo**

**7.1** Se aprueba el Ante Proyecto del Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2026 presentado por la Administración, atendiendo la siguiente distribución, habiendo efectuado los esfuerzos requeridos, para ajustarse al límite de gasto total establecido:

<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Comunicado MOPT</b>	<b>Presupuestado COSEVI</b>	<b>Diferencia</b>
Gasto Corriente	₡ 17.000.000.000,00	₡ 19.028.023.234,00	₡ 2.028.023.234,00
Gasto de Capital	₡ 3.500.000.000,00	₡ 1.471.976.766,00	-₡ 2.028.023.234,00
<b>Total</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>₡ 20.500.000.000,00</b>	<b>₡ 0,00</b>

**7.2** Solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, se sirva interponer sus buenos oficios ante las autoridades correspondientes, para que se amplíe el límite de gasto institucional, con el fin de atender requerimientos urgentes que están quedando al descubierto, según el informe de la Administración

### **Acuerdo unánime y firme**

### **ARTICULO VIII. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025.**

El Lic. Sergio Valerio Rojas, director Financiero, continúa con la presentación de la Modificación Presupuestaria 05-22025:



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA  
05-2025  
DECRETO LEGISLATIVO H-903**



**OBJETIVOS**

El objetivo es aplicar la rebaja del contenido presupuestario de las plazas que se mantuvieron vacantes durante los meses de enero y febrero, así como hasta la primera quincena de marzo del año en curso, y que están afectadas por lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 7 de la Ley 10.620, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el ejercicio económico del 2025, atendiendo el lineamiento formulado por el Ministerio de Hacienda con el oficio MH-DM-OF-0380-2025 del 20 de marzo del 2025, comunicado por el Departamento de Formulación y Evaluación Presupuestaria del MOPT mediante correo electrónico del 25 de marzo del 2025.

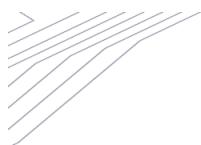


**DETALLE DISMINUCIONES**

<b>Subpartida</b>		<b>Monto</b>
00101	Sueldos para cargos fijos	₡ 32.339.439,00
00301	Retribución por años servidos	₡ 4.715.754,00
00302	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡ 8.019.390,00
00303	Decimotercer mes	₡ 3.841.002,00
00399	Otros incentivos salariales	₡ 1.035.882,00
00401	Contribución patronal al seguro de salud de la c.c.s.s.	₡ 4.265.218,00
00405	Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	₡ 230.552,00
00501	Contribución patronal al seguro de pensiones de la c.c.s.s.	₡ 2.499.187,00
00502	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡ 1.383.314,00
00503	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	₡ 691.657,00
60103	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (IP 200)	₡ 723.934,00
60103	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (IP 202)	₡ 115.276,00
<b>Total</b>		<b>₡ 59.860.605,00</b>

**RESUMEN GENERAL  
COSEVI**

<b>RECURSOS</b>		<b>APLICACIÓN</b>	
<b>DISMINUCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>MONTO</b>	<b>AUMENTO DE EGRESOS</b>	<b>MONTO</b>
0 REMUNERACIONES	₡ 59.021.395,00	0 REMUNERACIONES	₡ 0,00
1 SERVICIOS	₡ 0,00	1 SERVICIOS	₡ 0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 0,00	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 0,00
5 BIENES DURADEROS	₡ 0,00	5 BIENES DURADEROS	₡ 0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 839.210,00	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 0,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>₡ 59.860.605,00</b>	<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>₡ 0,00</b>



**CONCLUSION**

Los movimientos presupuestarios detallados en la presente Modificación fueron sometidos a conocimiento y aprobación por parte de la Comisión de Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación del Plan Operativo – Presupuesto Institucional, en la sesión ordinaria 06-2025, efectuada el 01 de abril del 2025.



De igual forma, la propuesta del Decreto Legislativo fue remitida al MOPT el 26 de marzo del presente año, atendiendo lo requerido por ese Ministerio en correo electrónico del 25 de marzo anterior.



**Muchas Gracias**



Al finalizar la presentación y al no haber consultas al respecto, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran el Lic. Carlos Ávila Arquín, la Ing. María Cecilia González Chinchilla y la Licda. Yahaira María Solís Chaves, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

**Acuerdo**

- 8.1** Se aprueba Modificación Presupuestaria N°005-2025, presentada por el Lic. Sergio Valerio Rojas, Director Financiero y remitida mediante oficio CSV-DF-MOD-PRES-0006-2025.
- 8.2** Se instruye a la Administración a realizar las acciones que correspondan para su trámite y ejecución.

**Acuerdo unánime y firme**

**El Lic. Carlos Ávila Arquín, indica que dado que la sesión se ha extendió, propone finalizar la sesión y posponer los temas restantes para ser vistos en la próxima sesión. Los directivos están de acuerdo con esta propuesta.**

**ARTICULO XIII. PASAR LISTA DE DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIÉNES ESTÁN PRESENTES.**

Se pasa lista, se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos el Ing. Carlos Ávila Arquín el Lic. Jonathan Quesada Castillo, la Licda. Yahaira María Solís Chaves y la Ing. María Cecilia González Chinchilla .

Al ser las dieciocho horas con catorce minutos del miércoles 02 de abril del dos mil veinticinco, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0011-2025 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**